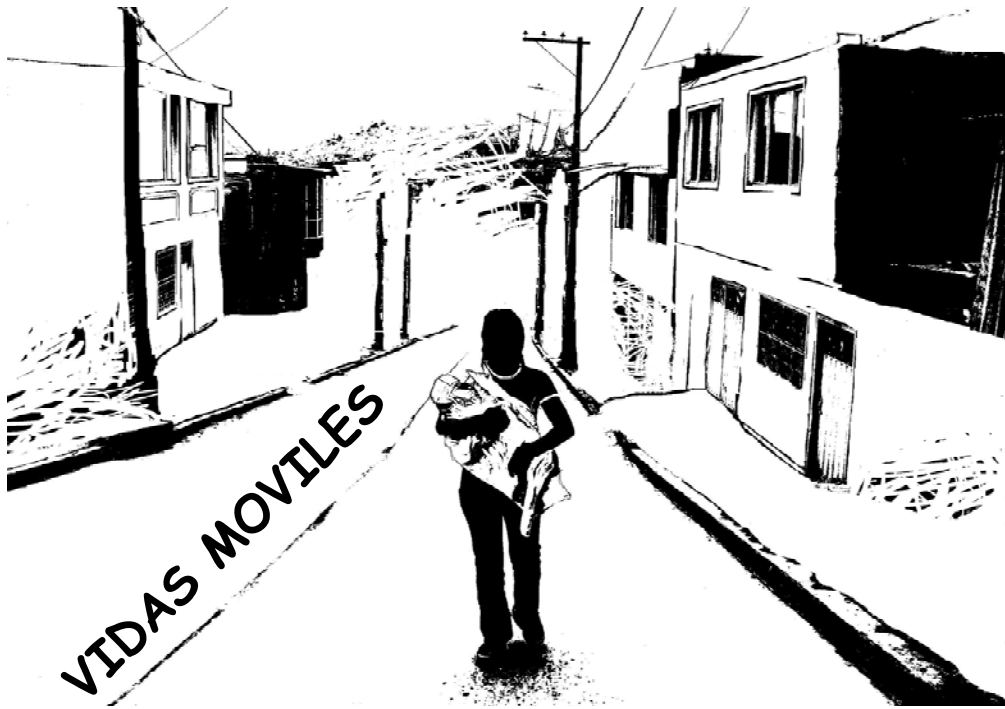


BITACORA



Pontificia Universidad Javeriana

Enero 2008

Esta Bitácora ha sido elaborada como instrumento pedagógico de acompañamiento a los estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana que se vinculan al Programa de Acompañamiento y tutoría a familias en situación de desplazamiento forzado y vulnerables receptoras VIDAS MOVILES

Susana Becerra
Yazmín Cadena
Daniel Eslava
Amelia Fernández
Luisa Fernanda Galindo
Melany Montagut
Sandra Patricia Ortiz

EQUIPO DE VIDAS MOVILES 2007

INTRODUCCIÓN



Una bitácora es un armario, equipo de VIDAS MOVILES.

Doña María Moliner asegura en su diccionario que bitácora es palabra femenina del lenguaje marítimo: "armario próximo al timón del barco, donde se pone la brújula". En esta acepción de cuaderno de bitácora, doña María añade: "libro en que se apuntan las incidencias de la navegación". La bitácora es un armario o caja de madera, por lo general de forma cilíndrica o prismática, fija a la cubierta de un barco junto a la rueda del timón, y en la que va montada la aguja náutica a fin de que siempre se mantenga horizontal a pesar de los balances y cabezadas del buque. En su interior se colocan imanes y al exterior dos esferas de hierro dulce, para anular la acción perturbadora producida por los hierros de a bordo y hacer uniforme el campo magnético que rodea a la aguja, a fin de

lograr que en todo momento señale el norte magnético

Ahora bien, como el término es usado también, para nombrar un registro escrito de las acciones que se llevaron a cabo en cierto trabajo o tarea. Hemos por tanto construido este cuaderno para que puedas incluir todos los sucesos que tuvieron lugar durante la realización de la práctica en VIDAS MOVILES.

La bitácora será nuestro diario de navegantes, y los navegantes marítimos son menos cada vez, ¿no creen? ¿Quién no se siente un Corto Maltés o un Maqroll el gaviero cuando la escucha?

En pocas palabras, disponemos de un sitio donde recoger anotaciones de carácter personal ordenadas de forma cronológica. Estas anotaciones permitirán enriquecer y fortalecer el camino en VIDAS MOVILES, conformando grupos semestrales o pequeñas comunidades que interactúen entre sí a lo largo del desarrollo del proyecto

La temática que podremos abordar en las bitácoras será muy amplia. Si bien hemos propuesto para el inicio grandes temas que parten de los marcos conceptuales sobre el desplazado y el desplazamiento, la normatividad vigente, el sistema de atención, la localidad de Ciudad Bolívar y los instrumentos de abordaje, sigue abierta a las particularidades de cada navegante y a la construcción colectiva con nuevos temas y registros personales.

Será nuestro recurso pedagógico. Es un sistema sencillo de publicación, que perfectamente puede cubrir muchas de las necesidades para seguirnos formando en el camino. Todo tiene cabida en una bitácora, sea como anotación, o aplicando el hipertexto. Podemos incluir textos, noticias, sucesos, proyectos relacionados con el acompañamiento y tutoría a familias en situación de desplazamiento forzoso que podemos compartir con los demás para guiar nuestras acciones. Podremos encauzar

tareas a través de la misma. Apoyar nuestras explicaciones “reales” con nuevas aclaraciones y ejemplos, tomados de la propia experiencia, recapitular lo sucedido, compartir conocimientos, sentimientos y sucesos. Las innumerables posibilidades que ofrece, ahí están. **Usémosla.**

NUESTRO OBJETIVO



Desarrollar un programa de acompañamiento-tutoría para promover la restitución de condiciones de bienestar físico, mental y social que permitan la estabilización socioeconómica de las familias en situación de desplazamiento y vulnerables receptoras en la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá.

NUESTROS SUEÑOS

Los hombres y mujeres de Vidas Móviles, crearemos un espacio de acogida y solidaridad; nos comprometemos con el respeto por la vida, en el que siempre tendremos las manos abiertas para acompañar y compartir con las personas que quieran y necesiten ser orientadas en su andar por la ciudad.

Si logramos lo anterior, **este será el primer día de un gran comienzo.**

Queremos ser un grupo de javerianos y javerianas que participemos en la construcción de una respuesta a la situación social de las numerosas familias que viven en condición de desplazamiento en nuestro país.

“Movamos nuestras vidas”, miremos, sintamos, actuemos en procura de una Colombia mejor. **Este será el segundo día de un gran comienzo.**

En Vidas Móviles vamos a trabajar en la construcción de un mundo donde quepamos todos y todas. Queremos un mundo que acepte que necesitamos vivir y sentirnos hermanos unos de otros. Un mundo donde las diferencias nos sean más motivos de guerras.

Un mundo que comprenda que la verdad no está dada porque ésta se busca y se construye. En Vidas móviles queremos ser jóvenes que entendamos que el radicalismo, la exclusión, la intolerancia y la indiferencia no pueden seguir siendo la norma de vida en nuestras sociedades. Si así vivimos, Este será el tercer día de un gran comienzo.

Queremos ser un instrumento para que las personas con las cuales nos relacionemos en virtud de nuestro Proyecto, recuperen su autonomía, exijan sus derechos, sean solidarios y se ayuden en el afrontamiento y superación de sus dificultades.

También queremos que en Vidas Móviles al realizar este proyecto nos transformemos a nosotros mismos y crezcamos con nuestros interlocutores.

Este será el cuarto día de un gran comienzo.

Queremos ser estudiantes universitarios preocupados por la construcción de un nuevo país. Que testimoniemos de una manera nueva el amor por la vida y por todos aquellos que tienen su vida continuamente amenazada. Queremos favorecer los instrumentos que ayuden a superar el miedo y la falta de solidaridad que bloquea y nos deja actuar. Que crezcamos en compromiso y amor por toda nuestra gente.

Así será el quinto día de un gran comienzo

En el sexto día Vidas Móviles ya habiendo sembrado comienza a recoger su cosecha, valora lo bueno y aprende de los errores. Planifica a partir de los desafíos y comprende que la autoridad es buena, siempre y cuando ayude a crecer a los otros y se conciba bajos los lineamientos del empoderamiento para proyectarse hacia la igualdad de los derechos.

Este será el sexto día de un gran comienzo.

Por ultimo le pedimos a los hombres y las mujeres que una vez hayan visto lo que su capacidad e inteligencia puede hacer cuando se lo proponen, haga un alto y reflexione sobre qué deben cambiar, mejorar o fortalecer para favorecer a otros iguales. Utilizando esas mismas cualidades en la búsqueda de la equidad, la unión, de tal manera que contemos con la fortaleza y la sabiduría necesaria que permita construir un mundo bello y lleno de oportunidades, para los ojos de quien aprecia la vida.

NUESTRO ITINERARIO ESPIRITUAL

Señor, tú eres paz
Por eso te pedimos por COLOMBIA.
Ayúdanos a derribar las barreras de la hostilidad y de la división
y a construir juntos un mundo de justicia y solidaridad.

Señor, tú creas cielos nuevos y una tierra nueva.
Te encomendamos a todos aquellas mujeres y hombres
que en su corazón aspiran a un futuro más luminoso; fortalece sus decisiones
de ser hombres y mujeres de paz y heraldos
de una nueva esperanza para sus pueblos.

Padre, tú haces germinar la justicia en la tierra.
Te pedimos por las autoridades civiles, para que se esfuercen por satisfacer
las justas aspiraciones de sus pueblos
y eduquen a los jóvenes en la justicia, la solidaridad y en la paz.
Impúlsalos a trabajar generosamente por el bien común y a respetar
la dignidad inalienable de toda persona
y los derechos fundamentales que derivan de la
imagen y semejanza del Creador impresa en todo ser humano.

Te pedimos que orientes nuestros pasos en Vidas Móviles
Para que caminemos en la verdad y en el amor.
Haz que seamos una comunidad unidad en el servir, en el acompañar y en
defender a las familias en condición de desplazamiento.
Que luchemos para promover la restitución de las condiciones de bienestar
físico, mental, social y espiritual de las Familias con las cuales vamos a
encontrarnos en la localidad de Ciudad Bolívar.

Que testimoniemos una manera nueva de ser universitarios en Colombia
Y defendamos la paz que supera todo radicalismo y la luz que triunfa
sobre toda oscuridad Ayúdanos a encontrar en ti la fuerza
Para superar el miedo y desconfianza, para que
crezca el compromiso para defender siempre la vida, especialmente de todos
aquellos que más la tienen amenazada

Tabla de contenido

¿Por qué son víctimas las personas desplazadas?	1
El año de los derechos de las personas desplazadas	3
NORMATIVIDAD	8
LEY 387 DE 1997	8
PLAN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	9
1. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN:	9
2. ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA	9
3. FASE ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA:	10
FASES DE INTERVENCIÓN Y LINEAS ESTRATEGICAS DEL SNAIPD	10
ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACION DESPLAZADA	15
CIUDAD BOLIVAR	28
Unidades de Planeación Zonal (UPZ)	28
DIRECTORIO LOCAL CIUDAD BOLIVAR	35
SALUD	35
SITIOS DE INTERES COMUNITARIO	
EDUCACION	40
IGLESIAS	40
RECREACION	40
SEGURIDAD	40
LA FAMILIA COMO UNIDAD DE ANALISIS EN VIDAS MOVILES	53
CICLO VITAL FAMILIAR	53
ETAPAS	55
INSTRUMENTOS DE FAMILIA	56
FAMILIOGRAMA	56
ECOMAPA	59
APGAR FAMILIAR	60

¿Por qué son víctimas las personas desplazadas?

Por Julio Roberto Meier
Representante en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Refugiados

Comprender que las personas desplazadas son víctimas implica, por ejemplo, que la política del Estado para la prevención, protección y atención al desplazamiento esté dirigida hacia la reparación integral de sus derechos, incluyendo la garantía de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición de los hechos que generaron dicho desplazamiento. Cuando esto ocurra, y cuando se garantice la no repetición de los hechos que generaron el desplazamiento, se podrá hablar de la cesación de una de las manifestaciones más graves de la crisis humanitaria que vive el país y que, por el momento, es la más grave del hemisferio occidental.

A lo largo de los últimos años se ha hablado mucho del desplazamiento forzado en Colombia: de la cantidad de personas que se ven obligadas a dejar sus hogares para salvar sus vidas todos los días, de sus necesidades y de lo escaso de los recursos existentes para atenderlas. Pero aún se tiene una vaga percepción del sufrimiento de quienes son expulsados de sus tierras y del impacto inmediato y futuro del desplazamiento en sus vidas y en las de sus hijos, existiendo un entendimiento muy limitado de la forma en que el desplazamiento hace víctimas a quienes lo sufren.

Generalmente su situación se asocia a un problema de pobreza o, incluso, a una decisión voluntaria para buscar mejores oportunidades en las ciudades. Muchos no comprenden que las personas desplazadas no buscaron esa situación, sino que fueron obligadas y fueron víctimas de múltiples violaciones a sus derechos humanos, violaciones que continúan aún después del desplazamiento. No entienden que los desplazados son el mayor grupo de víctimas del conflicto que vive el país.

El desplazamiento forzado ha sido tipificado como delito a nivel nacional e internacional y catalogado como crimen de guerra y delito de lesa humanidad. Por sus características, es un delito que se produce porque el Estado no pudo garantizar la protección de estas personas y prevenir su desplazamiento; es de carácter masivo por la cantidad de personas víctimas; es sistemático porque su ejecución ha sido

sostenida en el tiempo en el tiempo; es complejo por la vulneración múltiple tanto de derechos civiles y políticos como de derechos económicos, sociales y culturales; y continuo, dado que la vulneración de los mismos persiste en el tiempo hasta que se logre su restablecimiento.

Por lo anterior, y de acuerdo con los principios y estándares internacionales –y también con las normas del país- a la población desplazada, como víctima que es, le deben ser reconocidos sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral. En nuestra opinión, tal reparación deberá incluir medidas para la restitución (incluyendo la restitución de los bienes abandonados); la indemnización por los daños causados; la rehabilitación (incluyendo medidas de atención médica y psicológica); medidas de satisfacción general y las garantías de no repetición de los hechos que generaron el desplazamiento.

¿Qué implica ser víctimas?

Como lo ha señalado la Corte Constitucional colombiana, ser víctima del desplazamiento implica no sólo la posible pérdida de familiares y amigos en las violaciones que generaron el desplazamiento o haber sido víctimas de otro tipo de violaciones, como la tortura o la violencia sexual. También significa perder la vivienda, la tierra, el empleo, la posibilidad de participar en política, los medios de subsistencia, el acceso a la educación de las niñas y los niños, la desintegración de la estructura del hogar, la pérdida de las redes sociales y comunitarias, el incremento de las enfermedades, de la marginación, entre otros daños. En el caso de las comunidades indígenas y afrocolombianas, el desplazamiento amenaza, además, su supervivencia cultural .

Colombia ha sido reconocida como uno de los países que tiene la legislación más avanzada para proteger los derechos de las personas desplazadas y por tener un sistema integral de respuesta frente a sus necesidades. Sin embargo, buena parte de esa respuesta aún no reconoce integralmente su carácter de víctimas.

Comprender que las personas desplazadas son víctimas implica, por ejemplo, que la política del Estado para la prevención, protección y atención al desplazamiento esté dirigida hacia la reparación integral de sus derechos, incluyendo la garantía de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición de los hechos que generaron el desplazamiento. Y también implicaría que la sociedad en su conjunto, incluyendo a la comunidad internacional, desarrollase, de forma complementaria, programas específicos para atender las necesidades diferenciales de estas víctimas con el fin de que puedan acceder a la justicia.

Es claro que ni la atención humanitaria de emergencia ni los programas de atención regular del Estado deben entenderse como mecanismos de reparación. Así lo han señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Procuraduría General de la Nación, dado que fueron creados en virtud de la obligación del Estado de atender a personas que requieren especial protección y no como desarrollo de la obligación de reparar por el daño causado al fallar en su deber de proteger a todas y a todos los colombianos.

Al entender a las personas desplazadas como víctimas-sujetos de reparación, el acceso a tierras, para citar un ejemplo, no debería verse como el acceso a subsidios, sino como parte de la indemnización a la que tienen derecho quienes tuvieron que abandonar sus bienes, en el caso de que estos bienes no hayan podido ser restituidos.

El año de los derechos de las personas desplazadas

Evidentemente la reparación de los derechos de la población desplazada es uno de los retos más complejos que enfrenta el Estado colombiano en el proceso de reparación y reconciliación que actualmente se lleva a cabo.

Luego de 10 años de expedida la Ley 387 de 1997 -punto de partida para la política pública frente al desplazamiento forzado, como la conocemos hoy- y siendo el 2007 El año de los derechos de la población desplazada, es urgente que se visibilice el conjunto de sus derechos, incluyendo el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación, no sólo por la gravedad de la vulneración que han sufrido, sino además porque, desafortunadamente, son el mayor grupo de víctimas del conflicto armado colombiano.

2007 es la oportunidad para que todos entendamos que la atención para las personas desplazadas, más que un tema de oferta institucional, es un tema de restablecimiento del goce efectivo de sus derechos. Sobre este fundamento, la solidaridad social que ya existe hacia estos ciudadanos colombianos puede ampliarse sobre bases más sólidas.

Ese enfoque de restablecimiento de derechos permitirá que se desarrollen programas individuales y colectivos de reparación; evitar la discriminación entre los diferentes grupos de víctimas y por lo tanto impedir que se establezcan diferencias entre aquellos que pueden ser beneficiarios de los programas y los que no; analizar las capacidades de atención por parte del Estado y, además, identificar los mecanismos para superar las brechas existentes.

El objetivo, consistente con las normas internacionales y ante todo con las mismas normas colombianas, es que se le permita a la población desplazada exigir sus derechos y se le garantice protección de su vida y de su integridad personal frente a posibles riesgos y amenazas por

parte de quienes cometieron o promovieron el desplazamiento. Que se le brinde asesoría jurídica y atención psicosocial; se le acompañe en el proceso de reclamación de sus derechos; que se definan rutas claras para que puedan acceder a la justicia teniendo en cuenta sus necesidades y se fortalezcan las organizaciones que representan sus intereses.

Sólo cuando haya plena conciencia sobre la condición de víctimas que tienen las personas desplazadas, tomará fuerza el proceso para reparar los derechos vulnerados. Cuando esto ocurra, y cuando se garantice la no repetición de los hechos que generaron el desplazamiento, se podrá hablar de la cesación de una de las manifestaciones más graves de la crisis humanitaria que vive el país y que, por el momento, es la más grave del hemisferio occidental.

NORMATIVIDAD

LEY 387 DE 1997

“Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la Republica de Colombia.”

Según la ley 387 de 1997, se define al desplazado como: “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.”

Su interpretación y aplicación se orienta por los siguientes principios:

- 1º. Los desplazados forzados tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria.
- 2º. El desplazado forzado gozará de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente.
- 3º. El desplazado y/o desplazados forzados tienen derecho a no ser discriminados por su condición social de desplazados, motivo de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.
- 4º. La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar.
- 5º. El desplazado forzado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación.
- 6º. El desplazado forzado tiene derecho al regreso a su lugar de origen.
- 7º. Los colombianos tienen derecho a no ser desplazados forzadamente.
- 8º. El desplazado y/o los desplazados forzados tienen el derecho a que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas en la ley.
- 9º. Es deber del Estado propiciar las condiciones que faciliten la convivencia entre los colombianos, la equidad y la justicia social.

De la responsabilidad del estado:

El estado colombiano tiene como responsabilidad formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia, bajo los principios de subsidiaridad, complementariedad, descentralización y concurrencia sobre los cuales se asienta su organización como estado.

Mediante la Ley 387 se decreta la creación, constitución y objetivos del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (SNAIPD), constituido por el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención integral de la población desplazada.

PLAN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El Gobierno Nacional es el encargado de diseñar el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia el cual, una vez aprobado por el Consejo Nacional, será adoptado mediante decreto. El Plan Nacional vigente actualmente desde enero 12 de 2005, con decreto 250 de febrero 7 de 2005, se encuentra en ejecución.

El SNAIPD bajo un enfoque de política social, aborda su desarrollo, teniendo en cuenta que todas las acciones que se adelanten deben tener un alcance estratégico. Por ello, para cada una de las fases establecidas: **Prevención y Protección, Atención Humanitaria de Emergencia y Estabilización Socioeconómica**, se contemplan acciones al menos para una de las siguientes cuatro Líneas Estratégicas: **Acciones Humanitarias, Desarrollo Económico Local, Gestión Social y Hábitat.**

1. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN:

Las acciones de prevención y protección que forman parte del conjunto de esfuerzos para enfrentar la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, están dirigidas a impedir el impacto de la violencia en las poblaciones donde existe el riesgo de ocurrencia de eventos de desplazamiento o a mitigar los efectos adversos a aquellas personas que se encuentran afectadas por esta situación.

2. ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA

Comprendida como el conjunto de acciones encaminadas a socorrer, asistir y proteger a la población desplazada en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y a atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y

psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas. Duración de 3 meses, prorrogables 3 meses más.

3. FASE ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA:

En esta fase se promoverán acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco de: **i) el retorno voluntario** al lugar de origen, **ii) la reubicación voluntaria**, entendida como la estabilización en un lugar diferente a su lugar de origen, o bien como la decisión de quedarse en el sitio inicial de llegada.

Se entiende como estabilización socioeconómica la generación de medios para crear alternativas de reingreso de la población afectada por el desplazamiento a redes sociales y económicas que le ofrecen los territorios en donde la población retorna o se reubica.

Antiguamente, la entidad encargada de poner en marcha el Plan Nacional, era la Red de Solidaridad Social (RSS), la cual mediante el decreto 2467 de 2005, firmado por el presidente de la República, entre otros, se crea la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, de esta manera, se integran la Red de Solidaridad Social (RSS) y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI), asumiendo desde entonces la coordinación del SNAIPD.

La Acción Social en coordinación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, ofrece atención integral y soluciones duraderas a la población desplazada, con un enfoque humanitario basado en la dignidad y la restitución de los derechos de los hogares desplazados y buscando la integración social y económica de los hogares desplazados en los lugares de origen, o en los lugares de reubicación. Las personas beneficiarias son desplazadas por la violencia incluidas en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD; comunidades y personas residentes en riesgo de desplazamiento; colombianos refugiados que se acogen a los planes de repatriación. Hombres y mujeres desplazados entre los 18 y 50 años de edad inscritas en el Sistema Único de Registro -SUR.

FASES DE INTERVENCION Y LINEAS ESTRATEGICAS DEL SNAIPD

Fase: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Fase: ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA	Fase: ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA:
Líneas Estratégicas:	Líneas Estratégicas:	Líneas Estratégicas:
1. Acciones Humanitarias Preventivas de Protección: a. Fortalecimiento de la Administración Civil. b. Protección a Comunidades en Riesgo c. Acción institucional de la	1. Asistencia humanitaria en situaciones de emergencia a individuos y hogares desplazados, con enfoque poblacional de género, etnia y edad: Orientación a la Población Desplazada	1. Acciones Humanitarias: Los Comités Territoriales, por medio de las Mesas de Trabajo de Estabilización Socio-económicas, liderados por las gobernaciones y las alcaldías, realizarán las acciones humanitarias necesarias para acompañar los procesos de

Fase: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Fase: ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA	Fase: ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA:
Líneas Estratégicas:	Líneas Estratégicas:	Líneas Estratégicas:
<p>Defensoría del Pueblo a Comunidades en Riesgo de Desplazamiento</p> <p>d. Fortalecimiento de los Instrumentos de Comunicación Local</p> <p>e. Fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas CIAT</p> <p>f. Protección de Bienes</p> <p>Acciones de Asistencia Humanitaria a Población en Riesgo de Desplazamiento:</p> <p>a. Garantía del Aprovechamiento Básico</p> <p>b. Jornadas de Impacto Rápido</p>	<p>Prestación de la Asistencia Humanitaria</p> <p>a. Apoyo Alimentario y No Alimentario</p> <p>Asistencia en Salud</p>	<p>retorno y reubicación, de acuerdo con los manuales elaborados por la Acción Social.</p>
<p>2. Gestión Social:</p> <p>Fortalecimiento Institucional Gobernabilidad y Fortalecimiento de las Relaciones con la Comunidad</p> <p>Fortalecimiento de la Mesa Nacional de Prevención</p>	<p>2. Atención a individuos y hogares en situación o riesgo de inseguridad alimentaria y con necesidades de alojamiento transitorio:</p> <p>1. Apoyo alimentario mediante cocinas comunitarias a los grupos vulnerables de la población desplazada.</p> <p>2. Recuperación nutricional de los menores de 6 años en riesgo o con algún grado de desnutrición.</p> <p>3. Suministro de desayuno infantil a menores de 7 años.</p> <p>4. Asistencia alimentaria y auxilio para el alojamiento temporal a individuos y hogares que se encuentran en situación de urgencia extraordinaria o cuyos miembros presentan situaciones particulares de vulnerabilidad.</p>	<p>2. Gestión Social</p> <p>Afianzamiento de la Atención Social en Salud, Educación y Bienestar de la Familia:</p> <p>a. Atención en Salud</p> <p>b. Atención en Educación</p> <p>c. Atención al Bienestar de la Familia</p> <p>Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta Institucional y Organización Social</p> <p>a. Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta Institucional</p> <p>b. Organización Social</p>
<p>3. Seguridad Alimentaria</p> <p>Se priorizará la aplicación del Programa Red de Seguridad Alimentaria "RESA"</p>	<p>3. Fortalecimiento de la capacidad territorial de respuesta para la atención de la emergencia</p>	<p>3. Desarrollo Económico Local</p> <p>Promoción de Programas de Seguridad Alimentaria</p> <p>Capacitación y Recalificación para la Producción</p> <p>Promoción de Programas de Generación de Ingresos Rural y Urbano</p>
		<p>4. Hábitat</p> <p>Atención a Necesidades Habitacionales Básicas</p> <p>Acceso a Tierras</p>
		<p>5. Cesación de la Condición de Desplazado</p> <p>La Acción Social y los Comités Territoriales evaluarán cada seis (6) meses las condiciones de</p>

Fase: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Fase: ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA	Fase: ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA:
Líneas Estratégicas:	Líneas Estratégicas:	Líneas Estratégicas:
		estabilización y consolidación socioeconómica de los desplazados que hayan retornado a sus lugares de origen o que hayan sido reubicados.

¿Qué dificultades o posibilidades ofrece en la práctica este sistema? ¿Qué otras normas nacionales o sectoriales se encuentran vigentes para la Atención Integral a la Población desplazada (Educación, vivienda, salud)? Identifica otras normas, incluye su ubicación en la Web, y coméntalas para los demás...





El Sistema de Atención Integral establece fases y contempla acciones en cuatro líneas estratégicas.

¿Cuales consideras que son las acciones de Vidas Móviles que se identifican con esta propuesta y en que

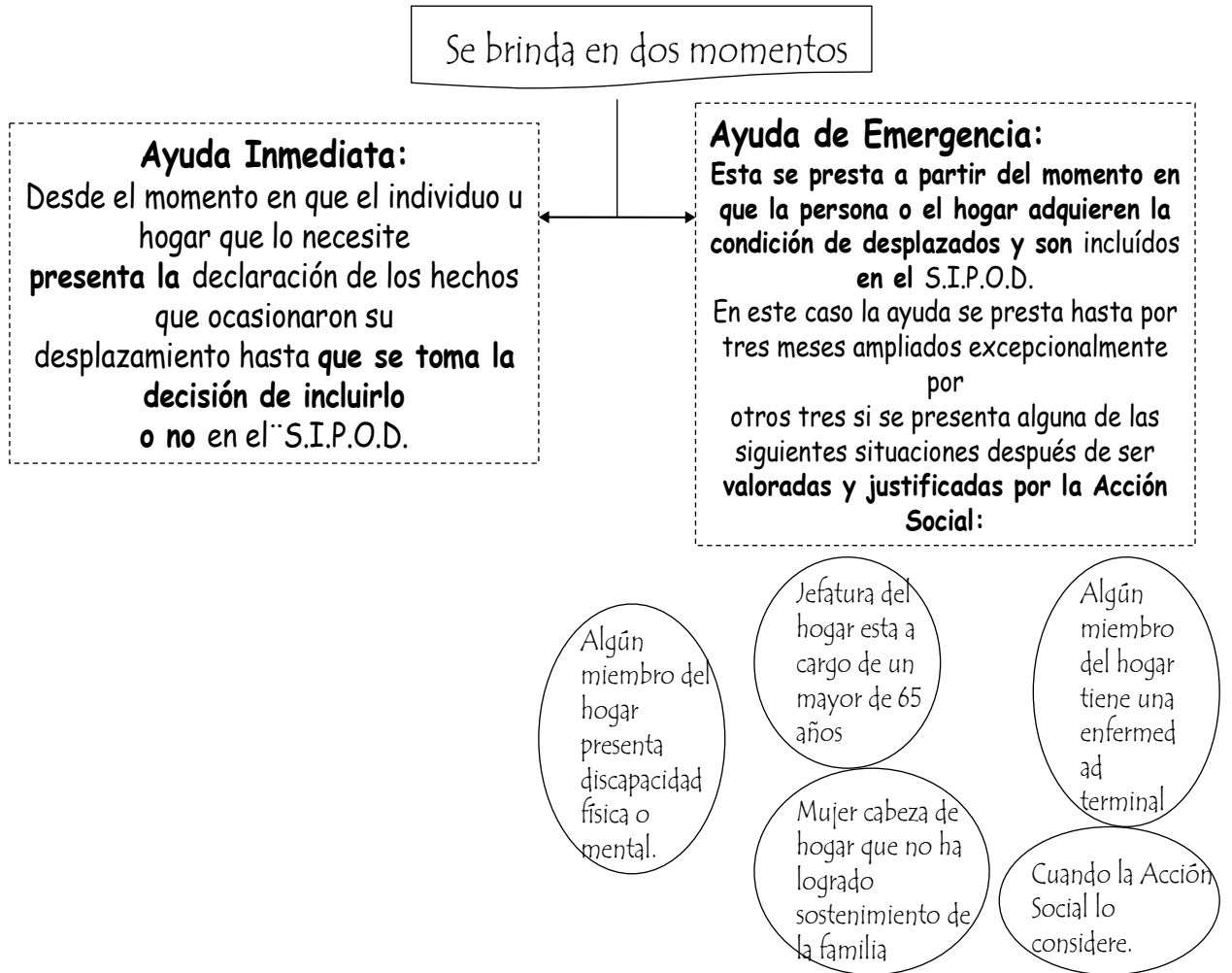
fase y línea las ubicas?

RUTA PARA OBTENER LA CONDICION DE DESPLAZAMIENTO

ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA

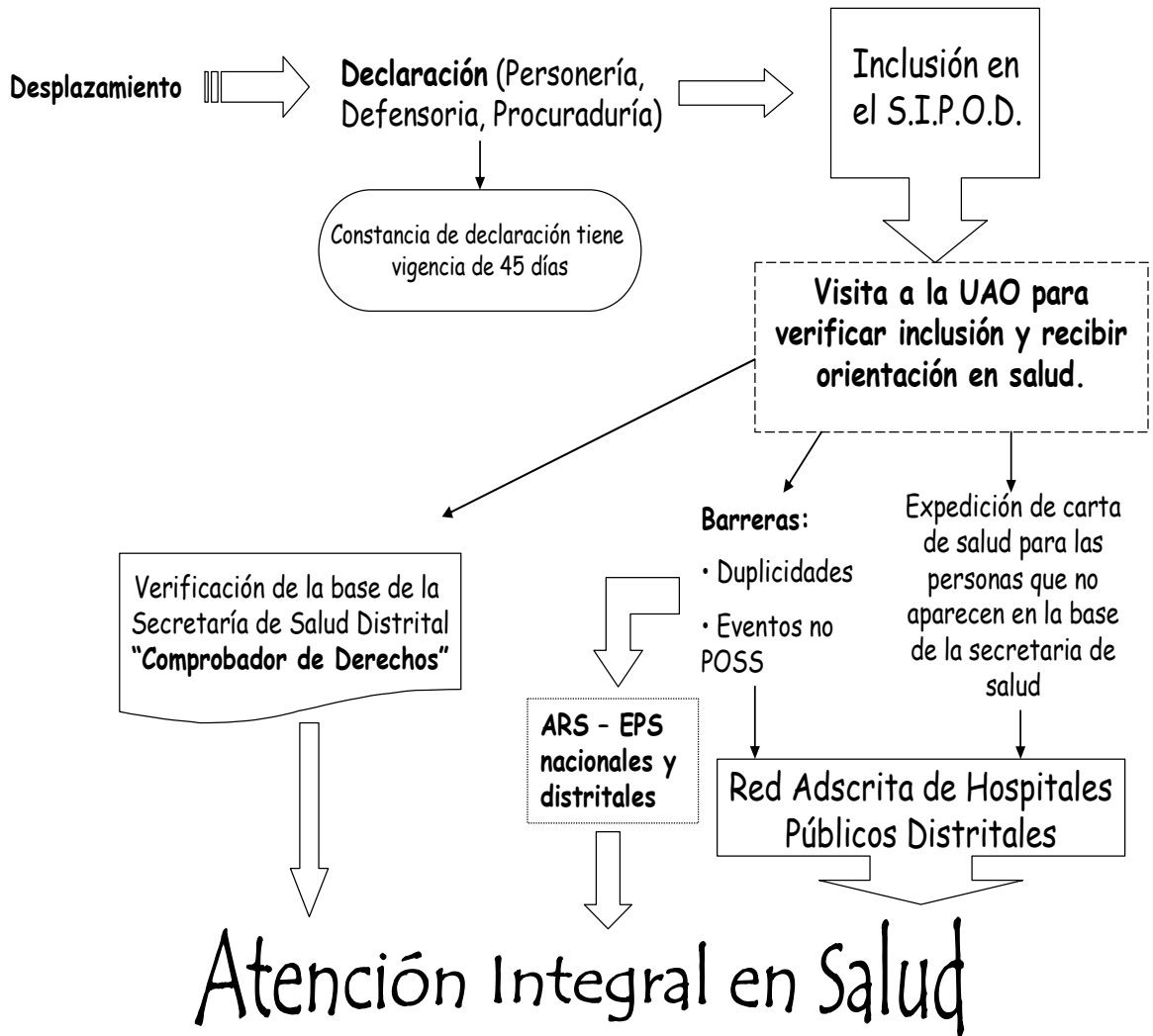
1. **Presentar una declaración ante el ministerio publico: personería, procuraduría o defensoría del pueblo.**
2. **La Acción Social valora y establece la veracidad de los hechos, con el fin de estudiar la posibilidad de dar o no, la condición de desplazado.**
3. **Se incluye a la persona u hogar desplazado en el Sistema Integral a la Población Desplazada (S.I.P.O.D.).**
4. **Se identifican las características de la persona u hogar desplazado para establecer sus requerimientos.**
5. **Se valoran las necesidades y se establece: la atención requerida, por cuanto tiempo se brindará y la forma en que se debe prestar.**
6. **Se define el acceso que tiene el hogar desplazado a los servicios: salud, educación, bienestar familiar, entre otros.**
7. **Se realiza la entrega de los componentes de Atención Humanitaria de Emergencia:**
 - **Suministro de alimentos, kit de hábitat, vajilla, cocina y aseo.**
 - **Auxilio para alojamiento (se otorga por 3 meses)**
 - **Apoyo a los procesos de retorno o reubicación**
 - **Servicios complementarios (a los que voluntariamente deseen retornar).**

¿Cuándo se brinda la Atención humanitaria de emergencia?



RUTA PARA EL ACCESO A SERVICIOS

SALUD



ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACION DESPLAZADA

Sobre el proceso de atención en salud de la población en condiciones desplazamiento

Si la familia no está afiliada ni al Régimen Contributivo ni al Subsidiado, pueden acceder a los servicios de salud como participantes vinculados así:

- El jefe de familia y su núcleo familiar pueden acceder a los servicios de salud integrales en las ESE e IPS privadas contratadas por la Secretaría Distrital de Salud, SDS, con una declaración de los hechos que motivaron el desplazamiento, presentada ante el Ministerio Público (Personería, Procuraduría, Defensoría del Pueblo).
- La declaración ante el Ministerio Público y/o Juzgados es válida por 45 días calendario** a partir de su fecha de expedición para acceder a los servicios de salud.
- La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Unidad Territorial Bogotá, durante los cuarenta y cinco (45) días calendario certifica a la población desplazada a través del Sistema Único de Registro -SUR-, donde se consolidan los registros.

Posteriormente, quienes están en la base del SUR se afilian al Régimen Subsidiado, en los periodos de libre elección de Administradoras del Régimen Subsidiado ARS.

Si algunos de la población desplazada por la violencia están afiliados al Régimen Contributivo deberán ser atendidos con cargo a la EPS y tiene derecho a la prestación de todos los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, POS.

Si no aparece en las bases de datos como población en condición de desplazamiento?

Ante cualquier inconsistencia en el comprobador de derechos como: nombres incompletos del grupo familiar, errores en nombres, apellidos, documentos de identidad, y registros de miembros del núcleo familiar que no aparezcan en el SIPOD, el usuario desplazado podrá acudir a las siguientes Unidades de Atención y Orientación al Desplazado -UAO-, donde les será verificada y aclarada su situación y podrán continuar siendo atendidos como población especial en las ESE de orden distrital, teniendo en cuenta la validez de la declaración.

Servicios ofrecidos por el sector salud para la población en situación de desplazamiento:

Para tener derecho a los servicios de salud las personas pertenecientes a familias en condición de desplazamiento forzado deben estar incluidos en el Sistema Único de Registro -SUR- para la Población desplazada diseñado por la Acción social.

De no ser así, debe dirigirse a las oficinas del Ministerio Público como Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación o Personerías a declarar su condición de desplazado, consignando dicha declaración en un formato único de declaración.

Posteriormente esta declaración se remite de forma inmediata a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, quienes después de 15 días hábiles deciden si se incluye, o no, a la persona u hogar en cuestión en el Registro Único de Población Desplazada.

Una vez incluida en el Registro Único de Población Desplazada tiene derecho a los siguientes servicios de salud:

- 1 Atención de urgencias.
- 2 Vacunación según el esquema único adoptado por el país.
- 3 Detección oportuna de enfermedades transmisibles.
- 4 Hospitalización medico-quirúrgica.
- 5 Suministro de material medico-quirúrgico.
- 6 Suministro de medicamentos.
- 7 Atención prenatal y atención del parto.
- 8 Servicios de ayuda diagnóstica.
- 9 Atención odontológica.
- 10 Tratamientos y procedimientos quirúrgicos, ambulatorios y de rehabilitación.
- 11 Transporte de los pacientes hacia centros de mayor complejidad para referencia y contrarreferencia.

*Para esta población prima su condición especial sobre el nivel SISBEN y no aplican cuotas de recuperación, ni copagos.

Servicios que son suministrados por las IPS públicas y algunas privadas teniendo en cuenta los niveles de atención en salud. Otras acciones que incluye la atención a desplazados:

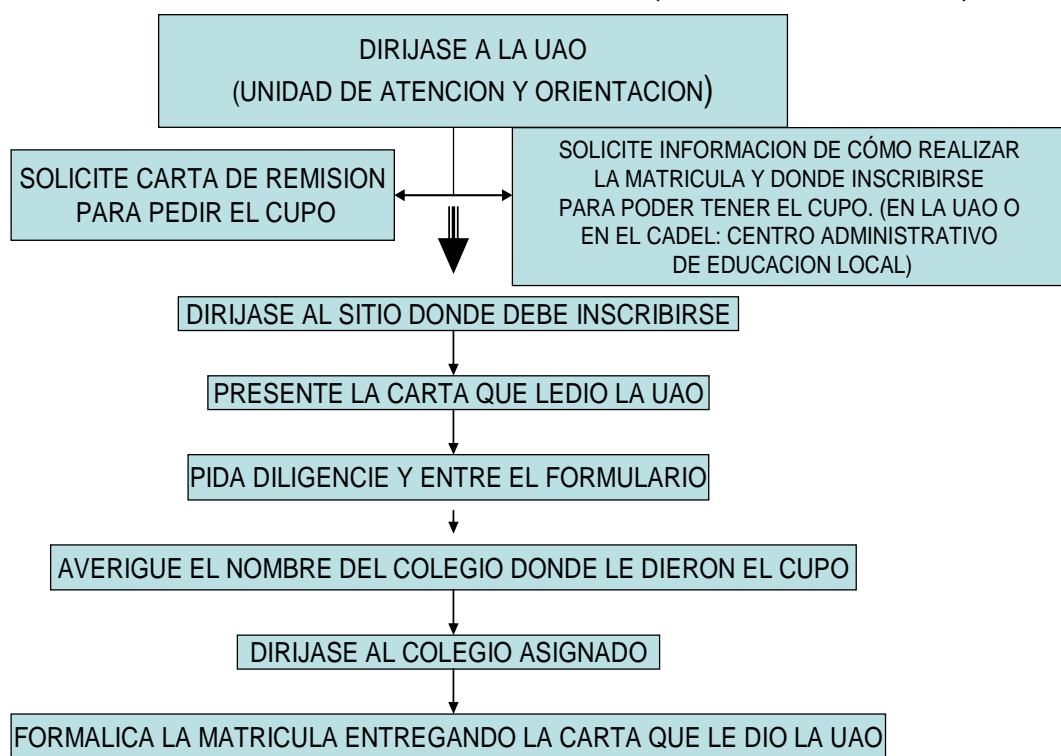
- 1 Atención nutricional.
- 2 Atención psicosocial.
- 3 Acciones de saneamiento básico.

Ver mas información, con respecto a los servicios ofrecidos por el hospital de la localidad, en el directorio local.

EDUCACIÓN

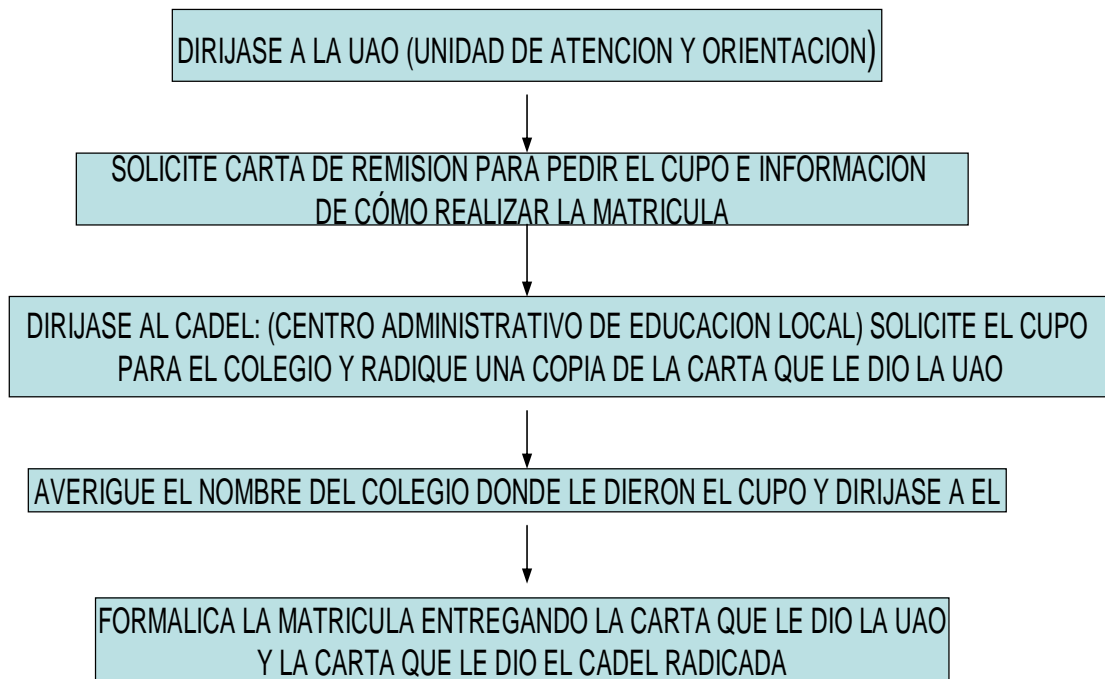
ruta de educación

PROCESO ORDINARIO DE MATRICULA (ENERO FEBRERO):



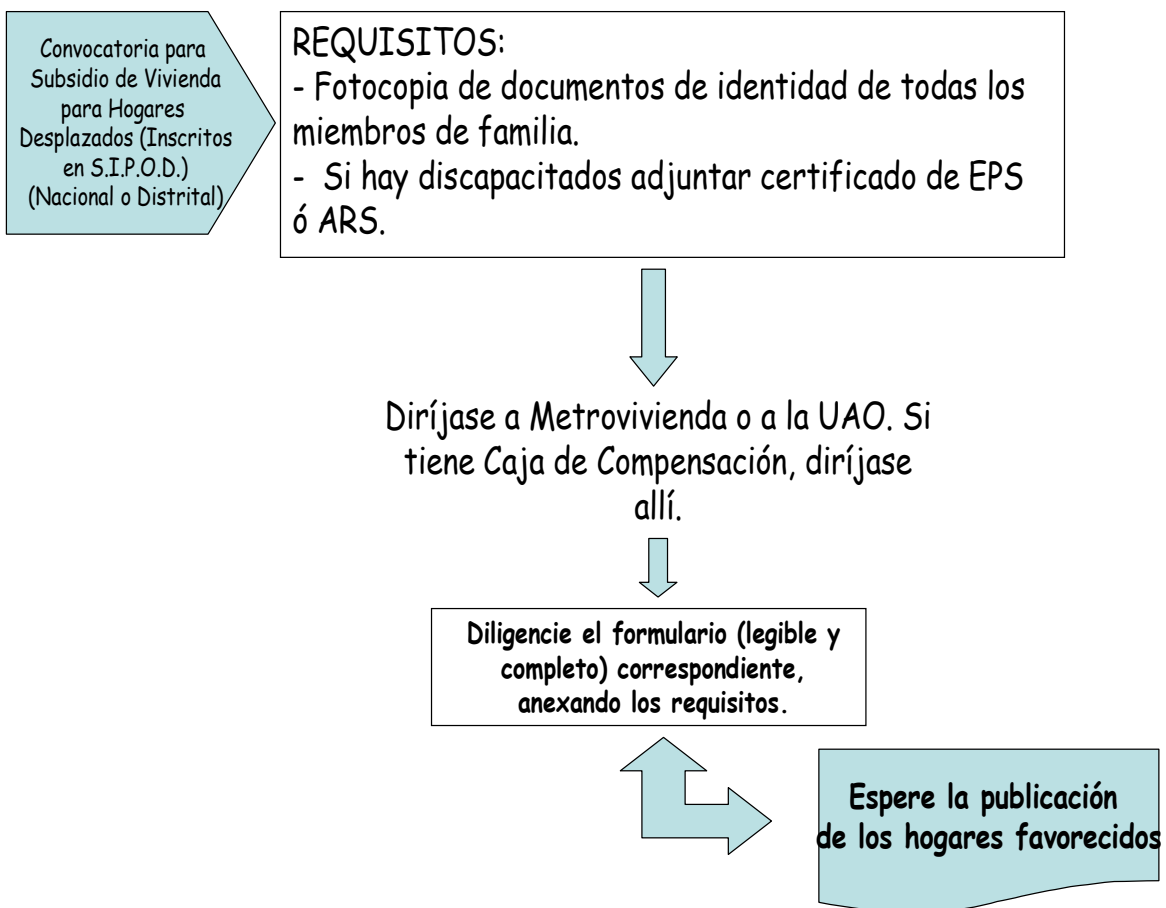
RUTA DE EDUCACION

PROCESO EXTRAORDINARIO DE MATRICULA (MARZO AGOSTO):



VIVIENDA

VIVIENDA



Familias en Acción



Es una iniciativa del Gobierno Nacional para entregar subsidios de nutrición a los niños menores de siete años y un subsidio escolar a los niños entre 7 y 18 años que pertenezcan a las familias del nivel 1 del SISBEN.

El programa asegura un subsidio nutricional por 12 meses y un subsidio escolar por 10 meses, los cuales se pagarán cada dos meses



Objetivo

Entregar de manera eficiente y eficaz, un apoyo monetario directo a las familias del nivel 1 del SISBEN o a las familias desplazadas para mejorar la salud y la educación de los menores de 18 años, a cambio del cumplimiento de compromisos

Financiación

Por medio de:

- un préstamo al gobierno nacional del banco interamericano de desarrollo, por valor de \$ 85 millones de dólares.



- Un préstamo al gobierno nacional del banco internacional de reconstrucción y fomento por valor de \$ 150 millones de dólares.
- Recursos del presupuesto nacional por valor de \$ 30 millones de dólares.

subsidio escolar

DE ESTA MANERA SE ENCUENTRAN BENEFICIADOS 32 DEPARTAMENTOS Y 742 MUNICIPIOS.

SUBSIDIOS BRINDADOS

SUBSIDIO NUTRICIONAL

Consiste en otorgar a la familia del nivel 1 del Sisben con niños menores de 7 años un apoyo monetario directo que permita complementar su alimentación durante la etapa crítica del desarrollo de los más pequeños. El monto del subsidio es de aproximadamente 46,500 mensuales. La madre debe garantizar la asistencia de los niños más pequeños a controles de crecimiento, desarrollo y vacunación.



Está dirigido a los niños de entre 7 y 18 años que se encuentren matriculados y estudiando en primaria o secundaria. Se entrega un subsidio por cada niño matriculado: \$14.000 al mes para los niños(as) estudiando entre 2º y 5º de primaria. \$28.000 al mes para niños (as) entre 6º y 11º grado de secundaria.



¿QUÉ NECESITA UN MUNICIPIO PARA SER BENEFICIADO?

- A mayor número de personas inscritas en el nivel 1 del Sisbén, más alto es el nivel de priorización.
- Municipios que tengan entidad bancaria.
- Que el municipio no esté siendo beneficiado por otros programas, como por el FOREC.
- No ser capital de departamento.
- Municipios menores de 100.000 habitantes.
- Estar conformada la Unidad Coordinadora Regional del Departamento (UCR).

SELECCIÓN DE FAMILIAS CARACTERÍSTICAS DE FAMILIAS EN ACCIÓN:



- Este programa se articula con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Duración tres años.
- Implica conformar una estructura de funcionamiento y relaciones a nivel nacional, departamental y municipal.
- Para su ejecución se realizan acciones de coordinación y concertación con Alcaldías, entidades de salud y educación municipales.
- El subsidio nutricional será de 12 meses por año y el de educación de 10 meses por año.

CIUDAD BOLIVAR

La localidad de Ciudad Bolívar está ubicada al sur de la ciudad y limita, al norte, con la localidad de Bosa; al sur con la localidad de Usme; al oriente, con la localidad de Tunjuelito y Usme, y al occidente, con el municipio de Soacha. Ciudad Bolívar tiene una extensión total de 12.998,46 hectáreas (ha.), de las cuales 3.237,87 ha se clasifican como suelo urbano, 204,65 ha son suelo de expansión y 9.555,94 ha corresponden al suelo rural, que equivale al 73,51% del total de la superficie de la localidad. Después de Sumapaz y Usme, Ciudad Bolívar está clasificada como la localidad más extensa, como la segunda localidad con mayor porcentaje de área rural y como la quinta localidad con mayor cantidad de área urbana.

Unidades de Planeación Zonal (UPZ)

Se entienden por Unidades de Planeación Zonal (UPZ) los territorios conformados por un conjunto de barrios que mantienen una unidad morfológica o funcional y que se localizan en las zonas de suelo urbano y suelo de expansión. Su objeto es ser un instrumento de planeación, a escala zonal y vecinal, que condiciona las políticas generales del POT con respecto a las condiciones específicas de un conjunto de barrios. Ciudad Bolívar tiene ocho UPZ, de las cuales cinco son de tipo 1, residencial de urbanización incompleta; una es de tipo 2, residencial consolidado; una de tipo 8, predominantemente dotacional, y una de tipo 4, destinada al futuro desarrollo de la localidad.

1. EL MOCHUELO

CENTRAL DE MEZCLAS
LAS MANAS
MOCHUELO ORIENTAL
VEREDA EL PEDREGAL - LA LIRA
VILLAJAQUI

2. MONTEBLANCO

BARRANQUITOS
BRAZUELOS SANTO DOMINGO
ESMERALDA
LAGUNITAS
PATICOS
EL MOCHUELO II

3. ARBORIZADORA

URBANIZACIÓN GUAITIQUÍA
ARBORIZADORA BAJA
ATLANTA
CORUÑA
EL CHIRCAL SUR
EL ESQUINERO
LA PLAYA
LA PLAYA II
MADELENA
RAFEL ESCAMILLA
SANTA HELENA

SANTA ROSA SUR
URBANIZACIÓN PROTECHO
BOGOTÁ
URBANIZACIÓN ATLANTA
URBANIZACIÓN CASA LARGA
URBANIZACIÓN LA CORUÑA
VILLA HELENA

4. SAN FRANCISCO

ACACIA III PARTE BAJA
ACACIAS SUR
CANDELARIA LA NUEVA
COLMENA
COLMENA III
GIBRALTAR I Y II
JUAN J. RONDÓN - LA CASONA
JUAN JOSÉ RONDÓN
LAS ACACIAS
MILLÁN LOS SAUCES
PUERTA AL LLANO
SAN FERNANDO
SAN FRANCISCO
SAN LUIS
SANTA INÉS LA ACACIA
SAUCES - HORTALIZAS- RECUERDO
CANDELARIA LA NUEVA
VILLAS DE BOLÍVAR

5. LUCERO

ACACIA IV
ALFA
ALTOS DE JALISCO
ALVARO BERNAL SEGURA
BELLA FLOR
BELLA FLOR SUR
BELLA VISTA LUCERO ALTO
BRISAS DEL VOLADOR
BUENAVISTA SECTOR A
CIUDAD MILAGROS
COMPARTIR
CORDILLERA SUR
DOMINGO LAIN I
DOMINGO LAIN II - EL BOSQUE
DOMINGO LAIN III
EL BOSQUE
EL CASTILLO
EL MIRADOR
EL PARAÍSO
EL SATÉLITE
EL TRIUNFO SUR
ESTRELLA DEL SUR
FLORIDA DEL SUR
GIBRALTAR SUR
GIBRALTAR I Y II
JUAN PABLO II
LA ALAMEDA
LA ALAMEDA II SECTOR
LA CABAÑA
LA ESCALA III
LA ESMERALDA SUR
LA ESTRELLA SECTOR LAGOS
LA TORRE
LAS DELICIAS DEL SUR
LAS MANITAS
LAS MANITAS II SECTOR
LOS ALPES
LOS ANDES SECTOR 5 NUTIBARA
LUCERO ALTO
LUCERO BAJO CORPORACIÓN SAN
ISIDRO
LUCERO BAJO SECT. LA
CONQUISTA
LUCERO MEDIO
LUCERO SUR BAJO

MARANDÚ
MEISSEN
MÉXICO
MIRADOR NUTIBARA
NACIONES UNIDAS - CHAPARRO
NACIONES UNIDAS - STA. ROSA
NUEVA COLOMBIA
ROCÍO ALTOS DEL SUR
SAN LUIS ALTOS DE JALISCO
TABOR-ALTALOMA
TIERRA LINDA
URBANIZACIÓN COMPARTIR
URBANIZACIÓN EL PRECISO
URBANIZACIÓN KALAMARY
URBANIZACIÓN LA ALAMEDA
URBANIZACIÓN LA ESCALA
URBANIZACIÓN LAS QUINTAS DEL SUR
URBANIZACION LA SERRANÍA DEL SUR
VILLA GLORIA
VILLA GLORIA-LAS MANITAS
VILLAS DEL DIAMANTE
VILLAS DEL PROGRESO
VISTA HERMOSA
VISTA HERMOSA MZ. 77A, 79A,
81A, 82,82A, 84A
VISTA HERMOSA SECTOR CAPRI
VISTA HERMOSA SECTOR SAN CARLOS
Y EL TRIÁNGULO

6. EL TESORO

ACAPULCO I
ARABIA
BOGOTÁ SECTOR TEQUENDAMA
BOGOTÁ SUR- LA ESPERANZA
BUENOS AIRES
BUENOS AIRES II
BUENOS AIRES III SECTOR
CASA DE TEJA
CEDRITOS DEL SUR
DIVINO NIÑO
EL CONSUELO
EL MINUTO DE MARÍA
EL MOCHUELO
EL RECUERDO SUR
EL REFLEJO II
EL TESORITO
EL TESORO
EL TRIGAL
FLORIDA SUR ALTO
INÉS ELVIRA
LA CUMBRE (Antes El Recuerdo Sur)
LOS DUQUES
MINUTO DE MARÍA
MONTERREY
OCHO DE DICIEMBRE
PARCELACIÓN BOGOTÁ
POTRERITOS
QUIBA
QUIBA URBANO
REPÚBLICA DE VENEZUELA
REPÚBLICA DEL CANADÁ
RINCÓN DEL DIAMANTE
SAN JOAQUÍN EL VATICANO
SAN JOAQUÍN VATICANO-GALPÓN
SAN JOAQUÍN VATICANO-VERGEL
SAN RAFAEL SUR
SOTAVENTO
URBANIZACIÓN BUENA VISTA
URBANIZACIÓN CERROS DEL SUR
URBANIZACIÓN CHICALÁ
URBANIZACIÓN EL LIMONAR
URBANIZACIÓN MIRADOR DE SAN CARLOS
URBANIZACIÓN URAPANES DEL SUR

VILLA DIANA LÓPEZ
VILLAS DE SAN JOAQUÍN

7. ISMAEL PERDOMO

BELLA ESTANCIA
BARLOVENTO
BONANZA SUR
CARACOLÍ
CASA LOMA II
CASAGRANDE
CASALOMA
CASAVIANCA
CONJUNTO RESIDENCIAL LA
VALVANERA
COOPERATIVA ISMAEL PERDOMO
EL CERRO DEL DIAMANTE
EL ENSUEÑO
EL PEÑÓN DEL CORTIJO
EL PORVENIR DE LA ESTANCIA
EL PORVENIR II ETAPA
EL PORVENIR ZONA C
EL RINCÓN DEL PORVENIR
EL ROSAL
ESPINOS I
ESPINOS III SECTOR
GALICIA
ISMAEL PERDOMO
LA CARBONERA
LA CARBONERA II
LA ESTANCIA
LA PRIMAVERA
LA UNIÓN - DIVINO NIÑO
LOS TRES REYES - I ETAPA
MARÍA CANO
MIRADOR DE LA ESTANCIA
MIRADOR DE LA PRIMAVERA
PEÑÓN DEL CORTIJO III SECTOR
PERDOMO ALTO
PRIMAVERA SUR-OCC.
PROYECTO RAFAEL ESCAMILLA
RINCÓN DE GALICIA
RINCÓN DE LA ESTANCIA
RINCÓN DE LA VALVANERA
SAN ANTONIO DEL MIRADOR
SAN ISIDRO
SAN ISIDRO II
SAN ISIDRO SECTOR CARBONERAS
SAN ISIDRO SECTOR CERRITO I
SAN ISIDRO SECTOR CERRITO II

SAN ISIDRO SECTOR CERRITO III
SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA
ESTANCIA
SANTA VIVIANA
SANTA VIVIANA. SECTOR VISTA
HERMOSA
SANTO DOMINGO
SIERRA MORENA
TRES REYES II SECTOR
URB. BALMORAL RINCÓN DE LA
VALVANERA
URB. EL ARROYUELO-PREDIO EL
ALMACÉN
URB. EL ENSUEÑO
URB. RINCÓN DE LA VALVANERA
MZ. 7
URBANIZACIÓN BALMORAL II
URBANIZACIÓN BARLOVENTO
URBANIZACIÓN CALABRIA
URBANIZACIÓN GALICIA
URBANIZACIÓN INDIA CATALINA
URBANIZACIÓN LA ESTANCIA
URBANIZACIÓN LA LLANADA
URBANIZACIÓN LA RIVIERA DEL
SUR
URBANIZACIÓN LAS HUERTAS
URBANIZACIÓN PEÑÓN DEL
CORTIJO

8. JERUSALEM

ARBORIZADORA ALTA

BELLAVISTA

EMPRESA COMUNITARIA MANUELA BELTRÁN

FLORIDA SUR ALTO

JERUSALEM JERUSALEM SECTOR BELLAVISTA - LA Y

JERUSALEM SECTOR EL PLAN

JERUSALEM SECTOR LA ISLA

JERUSALEM SECTOR LAS BRISAS

JERUSALEM SECTOR MEDIA LOMA

JERUSALEM SECTOR NUEVA ARGENTINA

JERUSALEM SECTOR PARAÍSO

JERUSALEM SECTOR PLAN CANTERAS

JERUSALEM SECTOR POTOSÍ

JERUSALEM SECTOR PRADERA - LA ESPERANZA

JERUSALEM SECTOR SANTA ROSITA - LAS VEGAS

JERUSALEM SECTOR TANQUE LAGUNA

LA PRADERA

LAS BRISAS

LAS VEGAS DE POTOSÍ

POTOSÍ

URB. BOSQUES DE CANDELARIA

URB. CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR

URBANIZACIÓN LA MILAGROSA

VERONA

VILLA CANDELARIA ANTES SAN SIMÓN I, II ETAPA

VILLAS DE BOLÍVAR

DIRECTORIO LOCAL CIUDAD BOLIVAR

SALUD

Hospital Vista Hermosa:
(I nivel)
Solicitud de citas: 730 0030

Hospital de Meissen
(II nivel)
Dirección: Calle 60 Sur No. 18 K - 13
Teléfono: 790 0946

Hospital El Tunal
(III nivel)
Dirección: Calle 48 B Sur No. 21 - 28
Teléfono: 768 3030

HOSPITAL VISTA HERMOSA

CAMI (CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA)

CAMI MANUELA BELTRAN:

Dirección: Cra 45 C No 69-21 Sur. Teléfono: 7180602-7181468
Urgencias 24 horas
Horario Consulta Externa: lunes - viernes 7 am - 7 pm. Sábados 7 am - 1 pm.
Atención de partos 24 horas.
Hospitalización adultos y niños.
Apoyo diagnóstico y terapéutico.
Consulta medica general externa
Consulta de promoción y prevención por medicina y enfermería.
Información personalizada al usuario
Toma de muestras
Terapia Respiratoria: lunes - viernes 7 am - 4 pm.
Ecografías obstétricas (Lunes y Jueves 1 - 4 pm)

CAMI JERUSALEN

Dirección: Cra 46 C No 72 C - 24 Sur. Teléfono: 7181650 - 7181649
Horario Consulta Externa: lunes - viernes 7 am - 4 pm. Sábados 8 am - 12m.
Atención de partos 24 horas.

Hospitalización adultos y niños.
Apoyo diagnóstico y terapéutico.
Consulta médica general externa
Consulta de promoción y prevención por medicina y enfermería.
Información personalizada al usuario
Toma de muestras
Ecografías obstétricas (Jueves y Viernes 7 - 10 am)

CAMI VISTA HERMOSA

Dirección: Cra 18 F No 74-20 Sur. Teléfono: 5678080 – 5683525
Urgencias 24 horas
Horario Consulta Externa: lunes - viernes 7 am - 7 pm. Sábados 7 am - 1 pm.
Atención de partos 24 horas.
Hospitalización adultos y niños.
Apoyo diagnóstico y terapéutico.
Consulta médica general externa
Consulta de promoción y prevención por medicina y enfermería.
Odontología
Información personalizada al usuario
Laboratorio clínico
Rayos X
Terapia Respiratoria: lunes - viernes 7 am - 4 pm.
Ecografías obstétricas (Miércoles 1 - 4 pm)

UPA (UNIDAD PRIMARIA DE ATENCION)

UPA CANDELARIA LA NUEVA

Cra 28 No. 63 A – 04 Sur. Telf: 7152777 -7157222
Urgencias 24 horas
Horario Consulta Externa: lunes - viernes 7 am - 7 pm. Sábados 7 am - 1 pm.
Consulta médica general
Información personalizada al usuario
Toma de muestras
Ecografías obstétricas (miércoles y sábado 7 - 10 am)

UPA SIERRA MORENA

Calle 70 Sur No 56-56. Telf: 7316153 – 7187497
Horario Consulta Externa: lunes - viernes 7 am - 4 pm. Sábados 8 am - 1pm.
Consulta médica general
Odontología
Optometría
Información personalizada al usuario
Toma de muestras

UPA CASA DE TEJA

Calle 75 Sur Vía a Mochuelo. Telf: 7902204
Horario Consulta Externa: lunes - viernes 7 am - 4 pm.
Consulta medica general
Odontología
Información personalizada al usuario
Toma de muestras

UPA ISMAEL PERDOMO

Calle 63 A Sur No. 76-03. Telf: 7754506
Horario Consulta Externa: lunes - viernes 7 am - 7 pm. Sábados 8 am - 12m.
Consulta medica general
Odontología
Información personalizada al usuario
Toma de muestras
Ecografías obstétricas (Martes 7 - 10 am 1 - 4 pm)

UPA SAN FRANCISCO

Calle 67 Sur No 20 a - 09. Telf: 7154462 - 7167050
Horario Consulta Externa: lunes - viernes 7 am - 4 pm.
Consulta medica general
Odontología
Ecografías obstétricas (Lunes 7 - 10 am)

UPA POTOSI

Carrera 42 No. 77 - 80 Sur. Telf: 7188630
Horario Consulta Externa: lunes - viernes 7 am - 4 pm.
Consulta medica general
Odontología

UPA MOCHUELO ALTO

Área rural Km. 4 vía Pasquilla. Telf: 2009060
Horario Consulta Externa: lunes - viernes 7 am - 1 pm.
Consulta medica general
Odontología

UPA PASQUILLA

Área rural Km. 5 vía Olarte. Telf: 6392029
Horario Consulta Externa: lunes - viernes 7 am - 1 pm.
Consulta medica general
Odontología

UPA LA ESTRELLA Centro de Salud Mental.

Cra 18 F No 72 -45 Sur. Telf: 7618063 – 7902319 – 7615083
Hospitalización 24 horas
Hospital día 8 am - 4 pm
Consulta externa psiquiatría
Hospitalización en Salud Mental
Evaluación y manejo del menor maltratado Hospital día.

UPA LIMONAR Centro de estimulación adecuada y estimulación funcional.

Cra 18 C Bis No. 80 A – 41 Sur. Telf: 7661729

UBA (UNIDAD BASICA DE ATENCION)

UBA PARAISO

Cra 27 D No. 71 – 46 Sur. Telf: 7665048
Horario Consulta Externa: lunes - viernes 7 am - 4 pm.
Consulta medica general

UBA SAN ISIDRO LABRADOR

Calle 76 B No. 70-42 Sur. Telf: 7783603
Horario Consulta Externa: lunes - viernes 7 am - 4 pm.
Consulta medica general

CAPS (CENTRO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD)

CAPS ALPES

Barrio Alpes. Telf: 7910632

CAPS BELLA FLOR

Barrio Bella Flor. Telf: 7905260

PUNTOS EXTERNOS

CASA DE LA JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR Transv 73 No. 70 A – 04 Sur Casona Barrio Sierra Morena. Telf: 7182352

COMISARIA DE FAMILIA Cra 18 U No. 60 – 25 Sur. Barrio Meissen

CENTRO DE ATENCIÓN DE PROGRAMAS JUVENILES (CAPS) Calle 70 No. 18 I – 86 Sur. Telf: 7650494

SEDE SALUD PUBLICA Cra 37 A No. 64 C – 10 sur Barrio Candelaria la Nueva Segunda Etapa. Telf: 7300000 Ext. 72591 o 72592

HOSPITALES:

HOSPITAL VISTA HERMOSA: Calle 64 C Sur 27-32. Telf: 7152403

HOSPITAL MEISEN: Calle 60 Sur 18K – 13. Telf: 7656873 – 7902906

DROGUERIAS

PHARMA EXPRESS

Barrio Candelaria la Nueva I Etapa Calle 64 C Sur No. 27 – 17. Telf: 7170738

Barrio Ismael Perdomo Calle 64 sur No. 72-42 Sur. Telf: 7671738

Barrio Estrella del sur Calle 72 a No. 18 D – 23 Sur. Telf: 9129378

Mochuelo Alto Vereda mochuelo alto. Telf: 2009060

INSTITUCIONES Y RECURSOS:

COL (Centro Operativo Local)

Calle 70 Sur 34-05 Arborizadora Alta. Telf: 7180841 – 7172740

UAO (Unidad de Atención y Orientación a población desplazada)

CIUDAD BOLÍVAR: Cra. 20 B No. 63 – 98 Sur. Telf: 7151854 – 7179173.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL:

EDILES (once): Cra 73 59-12 Sur. Telf: 7190081

CADE:

TUNAL (TUNJUELITO): Calle 47 B Sur 24 B-33 Centro. CC Tunal Local: 1-59/60

BOSA: Cra. 77 J 63-53 Sur. Telf: 7195315

KENNEDY: Cra. 71 D 6-94 Sur. Telf: 2618022

RAPICADE KENNEDY: Cra. 78 B 38-30 Sur. Telf: 4537603

PLAZA DE MERCADO:

LOS LUCEROS: Cll 69A Sur con Cra 17F

EDUCACION

BIBLIOTECAS

ARBORIZADORA ALTA: Calle 70 Sur 34-05. Telf: 7180841 – 7182855

ISMAEL PERDOMO: Dg. 62 Sur 72 B – 51 Sur. Telf: 7822614

IGLESIAS

SAN EZEQUIEL MORENO: Cra 74 C con Calle 59 A Sur. Telf: 7773090

NUESTRA SEÑORA DEL AVE MARIA: Calle 60 A Sur 66-35. Telf: 7244993

SAN MATIAS APOSTOL: Calle 63 A Sur 77-79. Telf: 7754584

JESUS Y MARIA: Cra. 53 70-38 Sur. Telf: 7174364

SANTA MARIA DE JERUSALEN: Cra 46 B 73 C- 17 Sur. Telf: 7170111

NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA: Calle 63 A Sur 34-10. Telf: 7151036

SAN FRANCISCO DE ASIS: Cra. 20 F 66-38. Telf: 7155121

RECREACION

POLIDEPORTIVO:

LA AMISTAD: Tranversal 79 41 – 10 Sur

CASTILLA: Cra. 75 41 – 20

PARQUES:

ARBORIZADORA ALTA: CII 72 A y 72 B con Cra. 41 Sur.

TIMIZA: Dg 61 con Cra 62 sur. Telf: 2658345

PARQUE LA ESTANCIA: CII 58D 74J - 51 sur. Telf: 7827507-7827513

CANDELARIA LA NUEVA: CII 62B 22-47 sur. Telf: 7151078-7150032

PARQUE MEISSEN: Av CII 61 sur con Cra 16 esquina. Telf: 7650517-7650034

SEGURIDAD

CAI:

CANDELARIA: Tr 63 62A-10 sur. Telf: 7151934

COMPARTIR Tr 17 5B-30 Soacha. Telf: 7327176

ESTACIONES DE POLICIA:

DÉCIMA NOVENA: CII 62 sur 18A-25. Telf: 7657117

INSPECCIONES DE POLICIA:

CIUDAD BOLÍVAR: Cra 73 59-12. Telf: 7190090

ESTACION DE BOMBEROS:

MARICHUELA: Cra 1º con 76A bis sur. Telf: 2002342

UAO (Unidad de atención y orientación a población desplazada)

La UAO es un espacio de trabajo interinstitucional donde se planifica, atiende, organiza y articula la oferta institucional de atención a la población desplazada. Su objetivo es mejorar la calidad de la atención que se brinda a la población en situación de desplazamiento, así mismo, brindar orientación y atención oportuna de calidad y con enfoque en derechos, entre otras.

La componen representantes del Ministerio Público, de la Acción social, del municipio, entre otros. En la actualidad operan en Bogotá D.C. cinco unidades (Bosa – Kennedy, Puente Aranda, Suba, San Cristóbal y Ciudad Bolívar - Usme), además de brindar atención en otras zonas del país.

La puesta en funcionamiento de las UAO ha permitido mejorar la orientación de las víctimas, facilitar la recepción de declaraciones y el procedimiento de registro, además fomentar los niveles de coordinación de las entidades que la componen.

La atención en la UAO inicia con la entrega de turnos, a las 8 a.m., teniendo así derecho a la atención por acción social, secretaria de gobierno, ICBF o SENA, siempre y cuando ya tengan la condición de desplazamiento (una vez realizada la declaración y posterior inclusión en el SIPOD). Estos brindan atención en los siguientes campos u horarios:

TOMA DE DECLARACIONES A LA POBLACION DESPLAZADA:

UAO:

LOCALIDAD	DIRECCION	TELEFONO
UAO CIUDAD BOLIVAR	Carrera 20 B No. 63 – 98 Sur. Barrio San Francisco	715 1854 717 9173
UAO BOSA	Calle 65 Sur No. 81C – 16.	777 5730
UAO SUBA	Calle 144 No. 90 – 68.	685 2723 625 2673 685 4693
UAO PUENTE ARANDA	Carrera 36 No. 18ª – 47. Barrio Cundinamarca.	201 2220 277 7397
UAO SOACHA	Carrera 9 No. 11 A – 05. Soacha.	712 0806

PERSONERIAS LOCALES

DELEGADO	LOCALIDAD	DIRECCION	TELEFONO
Martha Sofía	Sede Centro		426 – 139

Parra (coordinación de locales)			Telefax: 282 0804
Nancy Celis	Usaquén	Av. 7 No. 117 - 54	213 3611
Martha Romero	Chapinero	Calle 55 No. 10 – 76. Of: 203 A	345 8976
Wilson Daza	Santa Fe	Calle 21 No. 1 – 55	282 1062
Maria Victoria Herrera	San Cristóbal	Av. 1 Mayo No. 1 – 40	362 0403
Francisco Rodríguez	Usme	Calle 137 C No. 2A – 37 Sur.	766 0230
Amelia Rosso	Tunjuelito	Carrera 7 No. 51 – 52 Sur	279 8386
Ana Esperanza Lara	Bosa	Carrera 80i No. 61 – 05 Sur	775 2776
Danilo Martínez	Kennedy	Carrera 80 No. 41A – 34 Sur	452 4008
Olga Patricia Gutiérrez	Fontibón	Calle 18 No. 99 – 02. Of: 207	267 4023
Aida Muñoz	Engativá	Calle 71 No. 73 ^a – 44. Piso 3	251 7515
José del Carmen Montaña	Barrios Unidos	Calle 74 A No. 50 - 98	630 4143
Yaneth Fabiola Castillo	Teusaquillo	Calle 46 No. 14 – 28	254 9505
Jairo Mogollón	Los Mártires	Calle 24 No. 27 A – 31	268 4258
Alejandro Turbay	Antonio Nariño	Calle 17 Sur No. 18 – 49. Piso: 5	361 4222
Doris Cruz Blanco	Puente Aranda	Carrera 31 D No. 4 – 00. Piso: 2	247 6889
Ruth Maria Sepúlveda	La Candelaria Uribe	Calle 12 No. 0 – 61 Este	341 6154
Oscar Giovanni Balaguera	Rafael Uribe	Calle 25 Sur No. 14 A – 81	239 0382
Leovigildo Riaño	Ciudad Bolívar	Carrera 73 No. 59 – 12 Sur. Metrosur	779 2536
Fabio Sierra	Sumapaz	Calle 35 Sur No. 70 B – 25	565 2122
Judith Ramírez	Suba	Calle 144 No. 90 – 62	682 2108

PERSONERIA DE BOGOTA: Carrera 7 No. 21 – 24. Teléfono: 382 0450/ 382 0480

PERSONERIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS:
atención personas victimas de violencia intrafamiliar.

Comisarías de familia:

- Usaquén: Calle 165 No. 7 – 02 Servitá. Teléfono: 679 0056/ 677 2776
- Chapinero: calle 61 No. 7 – 51. Teléfono: 349 7446
- Santa Fe: Calle 15 No. 13 – 86. Piso: 2. Teléfono: 243 5271/ 282 4956
- San Cristóbal: Av. 1º Mayo No. 1 – 40 Sur. Teléfono: 363 6740 / 41 – 46
- Usme: Calle 5 No. 4 – 53. Piso: 4. Teléfono: 766 0455 / 86
- Tunjuelito: Carrera 7 No. 51 – 52 Sur. Teléfono: 205 9509 / 205 3604
- Bosa: Carrera 88G No. 59C – 05 Sur. Teléfono: 775 0511 / 7750339
- Kennedy: Carrera 74 No. 42 S – 46 Sur. Teléfono: 454 2720 / 454 2717
- Fontibón: Calle 25 No. 99 – 70. Teléfono: 267 7961
- Engativá: Av. Calle 68 No. 77A – 11. Teléfono: 437 3751 / 438 1112
- Suba: Carrera 93 No. 143 – 50. Teléfono: 692 1592 / 93 / 94
- Barrios Unidos: Calle 74 No. 50 – 98. Teléfono: 660 2762 / 63
- Teusaquillo: Carrera 17 No. 39ª – 38. Teléfono: 338 4623 / 24
- Los Mártires: Calle 5ª No. 26ª – 19. Teléfono: 375 2719
- Antonio Nariño: Calle 19A Sur No. 18 – 26. Teléfono: 565 9326
- Puente Aranda: Calle 4 No. 31D – 20. Teléfono: 2771025/ 277 7119 / 25
- La Candelaria: Carrera 8 No. 5 – 28. Teléfono: 333 8596/ 97
- Rafael Uribe Uribe: Calle 22 Sur No. 14A – 99. Teléfono: 366 1917
- Sumapaz: Vereda Santa Rosa Km. 5. Vía San Juan del Sumapaz. Teléfono: 450 7156 / 85 – 450 1452/1362

ACCION SOCIAL

Lunes a Viernes de 8 a.m. a 4 p.m. El día jueves de 8 a.m. a 12 m.

- Atención integral: la cual se realiza mediante un operador encargado de:
 - Atención humanitaria de emergencia: Alimentación, vivienda (arriendo), kit de cocina y aseo, atención psicológica.
 - Estabilización socioeconómica: proyectos productivos, oferta laboral, retorno y ubicación donde tenga asegurada su integridad y sus ingresos.
- Orientación en el tramite para libreta militar
- Novedades: inclusión de menores, errores en el registro.
- Apoyo legal: abogado.

Enlace: Julián Rivera

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lunes a Viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

- Ayuda humanitaria de emergencia: alimentación en caso de necesidad urgente.
- Documentos de identidad: remisión a la registraduría local (registro civil, tarjeta de identidad, duplicado de cédula).

- Salud: solicitud de carta para ser atendidos de manera gratuita en la red pública de empresas sociales del estado, en el distrito.
- Educación primaria y secundaria gratuita: las personas en condición de desplazamiento no pagan matrícula, ni mensualidad, ni necesitan uniformes en los colegios distritales. Tienen cupo en cualquier momento del año escolar. Para obtener el cupo, la secretaria de gobierno expide una carta que deben presentar en el Centro Administrativo de Educación Local (CADEL) de su localidad.
- Vivienda: se brinda información sobre subsidios nacionales y distritales, para vivienda nueva o usada, o para mejoras en la vivienda si existe la postulación al igual que proyectos productivos.
- Universidad: la Universidad Distrital ofrece cupos para población desplazada, con un pago de matrícula mínima.
- Seguridad y protección: si la persona ha sido amenazada, puede presentar su caso ante el abogado de la secretaria de gobierno.
- Protección de tierras y patrimonios: las personas desplazadas tienen derecho a proteger la tierra y bienes propios abandonados por causa del desplazamiento por medio de una declaración en la Personería o ante el INCODER.

Enlace: Santiago Burbano

Enlace con salud: Juan David Rodríguez (Teléfono: 715 1854 – 314 4347155)

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Lunes a viernes de 9 a.m. a 1 p.m., excepto los miércoles y el último viernes de cada mes.

- Protección de la familia y la niñez: esta disponible para las personas desplazadas un complemento alimentario para madres embarazadas y lactantes, niños menores de 5 años y adultos mayores; hogares infantiles y niños discapacitados en situación de desnutrición.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Jueves 9:30 a.m. a 12 m.

- Educación técnica: ofrece programas de educación gratuitos, sin límite de edad y con un subsidio diario de transporte.

Enlace: Olga TresPalacios

METROVIVIENDA:

Carrera 92 No. 71 – 21 Sur

Teléfono: 429 2000 Ext: 2040

CAJA DE COMPENSACION CAFAM – DEPARTAMENTO DE VIVIENDA:

Contacto: William Andrés Domínguez (Auxiliar de oficina)

Teléfono: 646 8000 Ext: 2823 – 2824 ó 300 247 9473

Correo electrónico: wdominguez@cafam.com.co

COMEDORES COMUNITARIOS

1. APROVID (Asociación Alianza Pro Vida Digna)
Representante legal: Segundo Luís Hurtado
Población: niño
Parroquia: San Francisco de Asís
Dirección: Diagonal 63 B No. 19 A – 26 Sur. Barrio San Luís Colmena
Teléfono: 718 6195

2. ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD BARRIO ESTRELLA DEL SUR (ASTEBES)
Representante legal: Isaura Díaz
Población: adulto mayor
Parroquia: Nuestra Señora del Lucero
Dirección: Carrera 18 D No. 74 A – 87 Sur
Teléfono: 765 4325 – 761 8657

3. ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD LA ESTRELLA BAJA, MIS MEJORES AÑOS (ASOMIMA)
Representante legal: Myriam Stella Acevedo – Martha Bejarano
Población: adulto mayor
Parroquia: Nuestra Señora del Lucero
Dirección: Carrera 18 A No. 70 – 03 Sur
Teléfono: 568 5225 – 761 8754 – 765 2449 – 792 1453

4. ASOCIACION MUJERES FORJADORAS DEL FUTURO
Representante legal: Rosalva Suarez
Población: niños
Parroquia: Nuestra Señora del Lucero
Dirección: Carrera 80 D No. 17 D – 28 Sur
Teléfono: 792 3076

5. ASODEINCO (Asociación para el Desarrollo Integral Comunitario)
Representante legal: Pureza Montaña Carrillo
Población: niños
Parroquia: Maria Reina de Los Apóstoles
Dirección: Diagonal 65 A No. 18 L – 52 Sur.
Teléfono: 715 6866

6. ASODIC SIGLO XXI (Asociación para el Desarrollo Integral Comunitario)
Representante legal: Neil Fernando Rocha
Población: niños
Parroquia: Maria Reina de Los Apóstoles
Dirección: Carrera 68 P No. 68 A – 33 Sur

Teléfono: 766 1560

7. ASOFADESCOL

Representante legal: Jairo – Osias Ascencio
Población: Mujer cabeza de familia
Parroquia: Nuestra Señora del Lucero
Dirección: Carrera 18 C Bis No. 76 A – 67 cedritos Sur
Teléfono: 791 1829 – 310 3832634

8. ASOLICSEF (Asociación de Lideres Comunitarios Sembrando Futuro)

Representante legal: Bianor Jaramillo – Héctor Torres
Población: Mujer cabeza de familia
Parroquia: Santa Maria de Jerusalén
Dirección: Calle 77 Sur No. 75 A – 16
Teléfono: 718 9457 – 572 3348

9. CENTRO COMUNITARIO LA ARABIA

Representante legal: Pbro. Manuel Martínez – Sor Nelsi Amparo Romero
Población: niños
Parroquia: Santo Domingo de Guzmán
Dirección: Carrera 181 No. 82 A – 29 Sur
Teléfono: 791 3802 – 790 9691

10. CUIDADANOS DEL CENTRO BOGOTANO COMEDOR NUEVA ARGENTINA

Representante legal: Leonor Marleny Guzmán
Población: Mujer cabeza de familia
Parroquia: San Pío de Pietrelcina
Dirección: Calle 70 Sur No. 48 C – 19
Teléfono: 716 8147

11. FUNDACION HOGAR INTEGRAL

Representante legal: Maria Cristina de Aráosla – Olga Lucia Rivera
Población: niños
Parroquia: San José Maria Escrivá de Balaguer
Dirección: Calle 78 A No. 38 – 53 Sur
Teléfono: 718 1686 – 717 5204

12. FUNDACION JARDIN JOHAN SNEIDER

Representante legal: Luz Mary Triviño
Población: niños
Parroquia: Nuestra Señora de La Candelaria
Dirección: Calle 59 A Sur No. 43 - 48
Teléfono: 717 1120

13. FUNDACION LAUDES INFANTIS

Representante legal: Jacqueline Moreno – Raúl González

Población: adulto mayor
Parroquia: Santo Domingo de Guzmán
Dirección: Calle 78 Sur No. 28 – 75
Teléfono: 760 5280

14. FUNDACION MEDUJORGE MARIA REINA DE LA PAZ
Representante legal: Zoila Rosa Villanueva
Población: niños, jóvenes, adulto mayor
Parroquia: Santo Domingo de Guzmán
Teléfono: 720 3196
15. FUNDACION TODOS EN CASA (FUNDATEC)
Representante legal: Otoniel Tirado Nieves
Población: niños
Parroquia: Nuestra Señora de La Candelaria
Dirección: Calle 59 Sur No. 49 A – 08
Teléfono: 731 5554
16. IGLESIA CRISTIANA EL PACTO
Representante legal: Andrés A. Bunch – Yazmín Bernal
Población: niños
Parroquia: San José Maria Escrivá de Balaguer
Dirección: Calle 78 Sur No. 40 – 05
Teléfono: 777 1447 – 714 1447
17. ORDEN DE LOS HERMANOS MENORES CAPUCHINOS
Representante legal: Carlos Iván
Población: niños
Parroquia: Nuestra Señora del Lucero
Teléfono: 791 0595 – 791 3177
18. PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS – COMEDOR PARROQUIAL
Representante legal: Pbro. Edgar Ardila
Población: niños
Parroquia: San Francisco de Asís
Dirección: Carrera 20 F No. 49 A – 08
Teléfono: 715 5121
19. PARROQUIA SANTA MARGARITA REINA
Representante legal: Pbro. Gustavo Corredor – Hna. Serena
Población: niños
Parroquia: Santa Margarita Reina de Escocia
Dirección: Transversal 19 A No. 61 – 04 Sur
Teléfono: 790 4029 – 790 7469
20. PRIMER IGLESIA MUNDIAL DISCIPULOS DE CRISTO
Representante legal: Jorge Eliécer Florez

Población: niños
Parroquia: Nuestra Señora del Lucero
Dirección: Carrera 18 Bis No. 73 A – 27 Sur
Teléfono: 765 4691.

FUNDACIONES E INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES:

FUNDACION BIOCOSMOS:

Sede: Calle 25 No. 12 – 27. Torre: B

Telefax: 3411934

Correo electrónico: biocosmos@007mundo.com

Servicios:

- Observatorio de Derechos Humanos
- Orientación para ayuda humanitaria y seguridad social
- Formación y capacitación a través de:
 - Escuela de liderazgos
 - Redes y alianzas estratégicas con entidades defensoras de los Derechos Humanos
 - Elaboración de proyectos productivos
 - Técnica, arte y oficios
 - Mejoramiento para el desempeño laboral
- Banco de datos
- Fondo Rotatorio
- Centro básico de atención en salud – urgencias y capacitación – promotores de salud
- Almacén comunitario: droguería o tienda comunitaria.

FUNDACION NIÑOS DE LA GUERRA – HOMBRES DE PAZ:

Sede administrativa: Calle 40 No. 78A – 14. Modelia

Teléfono: 429 9550 – 429 6511

Página Web: www.fundacionparalareconciliacion.org

Sedes:

Finca “El Tesoro” Vereda Inalí Km. 15 – Vía Carmen de Apical – Cunday

Finca “Villa Consolata” Chinauta – Fusagasuga

Sede Ciudad Bolívar: Calle 75 No. 77 A – 19 Sur.

Contacto: Juan Testa (Misionero de La Consolata)

Servicios:

- Atención integral para el desarrollo bio – psicológico, social y espiritual de niños, niñas y jóvenes en situación de alto riesgo a causa de la migración forzada y/o desmovilizados.
- Programa para niños desplazados abandonados, entre 7 y 14 años de edad. Se realiza nivelación de primaria.

FUNDACION OPCION VIDA:

Carrera 75 No. 8A – 75. Barrio Castilla – Bogotá

Teléfono: 292 0429 – Fax: 412 6692

Correo electrónico: opcionvida@yahoo.com

Servicios:

- Atender de manera integral a las personas con problemas de conducta, derivadas de fenómenos como: violencia, desplazamiento forzado, adicciones para facilitar la inserción a la vida socio – laboral – productiva.
- Atención psico - social.
 1. Prevención primaria:
 - Talleres para el desarrollo humano y productivo
 - Programa formando sociedad educativo y empresarial
 - Grupos de prevención para jóvenes pre y adolescentes
 - Escuela de padres de familia
 - Diseño y montaje de programas de intervención grupal y familiar
 2. Prevención secundaria:
 - Programa ambulatorio
 - Grupos de apoyo
 - Escuela de padres de familia
 - Montaje de programas clínico/terapéuticos/ocupacionales
 3. Prevención terciaria:
 - Programa de internado
 - Capacitación
 - Asesoría
- Capacitación ocupacional
- Escuelas productivas
- Canales de comercialización
- Programas complementarios: bolsos desempleo

FUNDACION LA FAMILIA (Comunidad Misionera Internacional):

Diagonal 142 No. 33 – 59.

Teléfono: 213 1741 – 216 7856. Celular: 310 567 0604

CORPORACION MINUTO DE DIOS:

Calle 82 A No. 73 – 22.

Teléfono: 535 4242 – Fax: 276 6047

Correo electrónico: cmdsocial@uniminuto.edu

Página Web: www.minutodedios.org

Servicios de atención a la población desplazada:

- Atención de la emergencia y ubicación en la ciudad
- Oferta de mercados, pago de arrendamiento, manejo de cocina y equipo de alojamiento, pago de transporte y gastos de viajes.

FUNDACION FEDES (Fundación para la Educación y el Desarrollo):

Calle 26 (Av. El Dorado) No. 42 – 65. Oficina 804

Telefax: 269 3413 – 609 2988

Correo electrónico: fedesdh@andinet.com

IGLESIA MENONITA DE COLOMBIA:

Av. Calle 32 No. 14 – 42. Piso: 2
Teléfono: 287 4701 – 287 2927
Correo electrónico: propasdes@hotmail.com
Coordinación nacional para desplazados: Maria Inés Palomares.

MIGD (Mesa de interlocución, gestión y desarrollo de Soacha y Cundinamarca)
Calle 13 No. 6 – 75. Soacha.
Teléfono: 781 4713
Correo electrónico: mesainterlocucionsoacha@hotmail.com

FAMIG (Fundación de atención al migrante) o CEPAP (Centro de capacitación para desplazados)

Diagonal 38 C No. 72B – 26. Kennedy
Teléfono: 403 3037 – 308 3173 – 420 2142
Correo electrónico: abfamig@sky.net.co

Servicios:

- Enseña a elaborar velas, jabones, cajas y bolsas decorativas, confecciones, culinaria y otros.

ALBERGUE LA ESPERANZA DE NUESTROS SUEÑOS – ORGANIZACIÓN YO MUJER:

Transversal 58 No. 74 – 42 Sur. Barrio Sierra Morena
Teléfono: 315 782 8333
Contacto: Teresa Díaz.

CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO

Programa de atención a familias desplazadas sede infantil.

Contacto: Carolina Perdomo (Coordinadora general)

Teléfono: 2112854 6213519

CORPORACION PARA ATENCION A POBLACION VULNERABLE:

Carrera 73 C calle 76 A Sur. Barrio Caracolí.

Teléfono: 718 9444 – 316 724 9214

Contacto: Orlando Bernal o Isabel Celis

Servicios:

- Solo para población vulnerable
- Comedor comunitario y entrega de mercado.
- Costo: 3.000 pesos mensuales.
- Capacitación en pinturas, bolsos, etc.

PROGRAMA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

Carrera 7 No. 37 – 25. Piso 12. Acción Social (Cundinamarca)

Teléfono: 288 9098

Contacto: Marlene Mesa Sepúlveda (Subdirectora del programa)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Atención para población vulnerable
Carrera 20B # 63 – 98 sur
Teléfono: 7181299
Horario: Lunes – Martes - Jueves – Viernes de 9:00 am – 1:00 pm

Metrovivienda
Teléfono 7238888
www.metrovivienda.gov.co

SENA
Teléfono 5925555
Programa de sena jóvenes en acción: teléfono: 5461600 ext 4366 – 3006 -3390
www.sena.edu.co

Secretaria distrital de plantación
SuperCade-CAD, Carrera 30 No 24-90 piso 1, puntos No 138,139 y 140
SuperCade Américas, Av. Cra 86 No43-55 Sur
SuperCade Bosa Autopista Sur frente al Portal de Transmilenio
SuperCade Suba Av ciudad de Cali con Avenida Suba
Horarios de Atención:
De lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.
Teléfono: 3358000

Requisitos para solicitar el SISBEN:

- cedula del jefe del núcleo familiar original y fotocopia
- recibo de servicio publico de donde vive preferiblemente luz
- solicitud impreso de la encuesta de SISBEN

Es totalmente gratis

www.sdp.gov.co

Centro administrativo de educación local (CADEL)
Teléfono: 7313446
Calle 59 sur # 38 -05

Secretaria de Salud
Teléfono: 3649090
Calle 37 # 8 -46
Para solicitar ARS
www.saludcapital.gov.co

LA FAMILIA COMO UNIDAD DE ANALISIS EN VIDAS MOVILES

El propósito de este documento es aportar información para los equipos de vidas móviles sobre algunas herramientas que son de gran utilidad y ayuda en el acercamiento hacia el acompañamiento y tutoría de las familias, y lograr tener un lenguaje común y sencillo para conciliar y articular el trabajo interdisciplinario.

Partimos de una definición de familia, como lo hace la Organización Mundial de la Salud: "***Conjunto de personas unidas por lazos de parentesco que son de tres tipos: afinidad, consanguinidad, filiación***". La consanguinidad entendida como la cercanía entre dos personas mediante vínculo de sangre, que puede ser ascendente (padres, abuelos, bisabuelos, etc.), descendente (hijos, nietos, bisnietos, etc.); la afinidad, representada por un vínculo legal y social (matrimonio), o por filiación, que puede ser mediante vínculo jurídico que une al padre o madre con su descendencia (procreación, adopción). Existen varios tipos de familia, que incluyen la nuclear (madre, padre e hijos), extensa (nuclear y algunos parientes cercanos), monoparental (un solo progenitor), reconstituida (unión de dos familias disueltas), equivalentes familiares (amigos, personas que cohabitan en un mismo espacio).

CICLO VITAL FAMILIAR

Es un modelo que ayuda al entendimiento de la evolución secuencial de la familia y las crisis transicionales que atraviesa. Se han descrito varias etapas por las cuales debe atravesar, y cuando ocurre el momento de transición de una a otra etapa se producen tensiones que producen cambios en la organización familiar que buscan la armonía o equilibrio. Las crisis provocan cambios en responsabilidades, roles, relaciones, organización y compromisos intra o extra familiares tanto el individuo como la familia. La adaptación también depende de los recursos familiares, individuales y el apoyo externo. Si las crisis son predecibles, es decir, se presentan como paso normal hacia la siguiente etapa, se denominan crisis normativas o evolutivas. Por el contrario, si se presenta una circunstancia no predecible, se denominan crisis no normativas.

Crisis Normativas:

1. Matrimonio
2. Nacimiento 1 hijo
3. Escolaridad
4. Crisis de adolescencia
5. Salida de hijos de la casa
6. Jubilación
7. Vejez
8. Muerte

Crisis no normativas:

1. Embarazo no deseado
2. Aborto
3. Muerte prematura
4. Separación
5. Enfermedad
6. Incapacidad
7. Migraciones
8. Cambio de estatus económico
9. Catástrofes externas

ETAPAS

1. FORMACION:

Comprendida por el noviazgo y matrimonio sin hijos. La expectativa social es formar y consolidar nuevos roles que permitan a la pareja compartir y tomar decisiones sin perder su individualidad. La tarea evolutiva es lograr la independencia emocional. El peligro es la idealización que puede llevar a la desilusión.

2. EXPANSION:

Se inicia con la espera del primer hijo y termina cuando este cumple 3 años. Incluye embarazo, lactancia y edad preescolar. La expectativa social es afianzar nuevos roles que aparecen con la modificación en la estructura familiar. La tarea evolutiva es convertir la díada conyugal en una triada armónica. El peligro es la formación de alianzas madre-hijo, padre-hijo, padre-madre.

3. CONSOLIDACIÓN:

Incluye las fases de la familia con escolar y adolescentes. Comprende desde los 6 a los 18 años de edad del hijo mayor. La tarea evolutiva es buscar compañerismo dentro y fuera de la familia, afirmado su identidad. El peligro se presenta por invasión, bloqueo de independencia y retención de adolescente en el seno familiar.

4. APERTURA:

Se inicia cuando sale uno de los hijos y finaliza cuando sale el último de ellos. Comprende la fase de plataforma de lanzamiento. La tarea evolutiva es mantener contacto con los hijos y nietos, aceptando las continuas entradas y salidas que ellos producen. El peligro de esta etapa es la expulsión traumática del hijo o la retención sobre protectora del hijo.

5. POSTPARENTAL:

Abarca la fase de la familia en edad media y familia que envejece, que a su vez comprende los estadios de nido vacío y jubilación. Inicia con la salida del último hijo y termina cuando alguno de los padres muere. La expectativa social es el aumento de las necesidades propias de la tercera edad, tales como mayor demanda de los servicios de bienestar. El peligro es el abandono de los padres, la desesperación ante problemas biopsicosociales de los padres, hijos y nietos.

6. DISOLUCIÓN:

Viudez y muerte. Desde que uno de los cónyuges muere hasta que ambos mueren. Tarea evolutiva es revisión de la vida e integración con sabiduría de toda la expectativa vivida.

INSTRUMENTOS DE FAMILIA

Es el conjunto de escalas, formatos y cuestionarios simplificados, que permiten evaluar estructura y función de la familia, visión gráfica de la familia, identificar estructuras y enlaces entre sus miembros. Es de gran utilidad para caracterizar a las familias sujeto de nuestra atención, construir un lenguaje común y alcanzar acuerdos para un manejo interdisciplinario de sus necesidades y búsqueda de soluciones.

FAMILIOGRAMA

Es la representación esquemática de la familia. También se conoce como árbol genético, genograma o árbol familiar.

Permite evaluar de forma simple, corta y sencilla la composición familiar, las relaciones biológicas, legales, afectivas entre sus miembros, así como problemas de salud enfermedad, datos laborales, entre otros.

Elaborarlo supone tres niveles:

A. Trazado de la ESTRUCTURA familiar:

Este trazado es la construcción de figuras que representan personas y líneas que describen sus relaciones.

B. REGISTRO de la información sobre la familia.

Una vez que se ha trazado la estructura familiar podemos comenzar a agregar información sobre la familia:

demografía (edad, nacimiento, muerte) y funcionamiento

C. Descripción de las RELACIONES familiares.

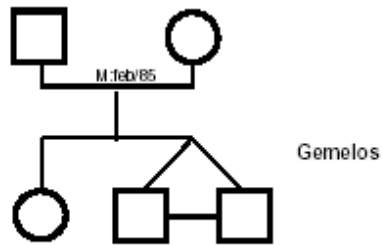
Basadas en el informe de los miembros de la familia y en observaciones directas.

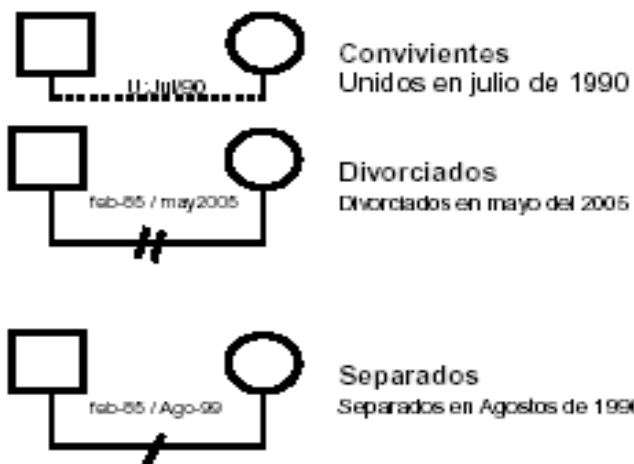
Se utilizan distintos tipos de líneas para simbolizar los diferentes tipos de relaciones entre dos miembros de la familia.

Codigo

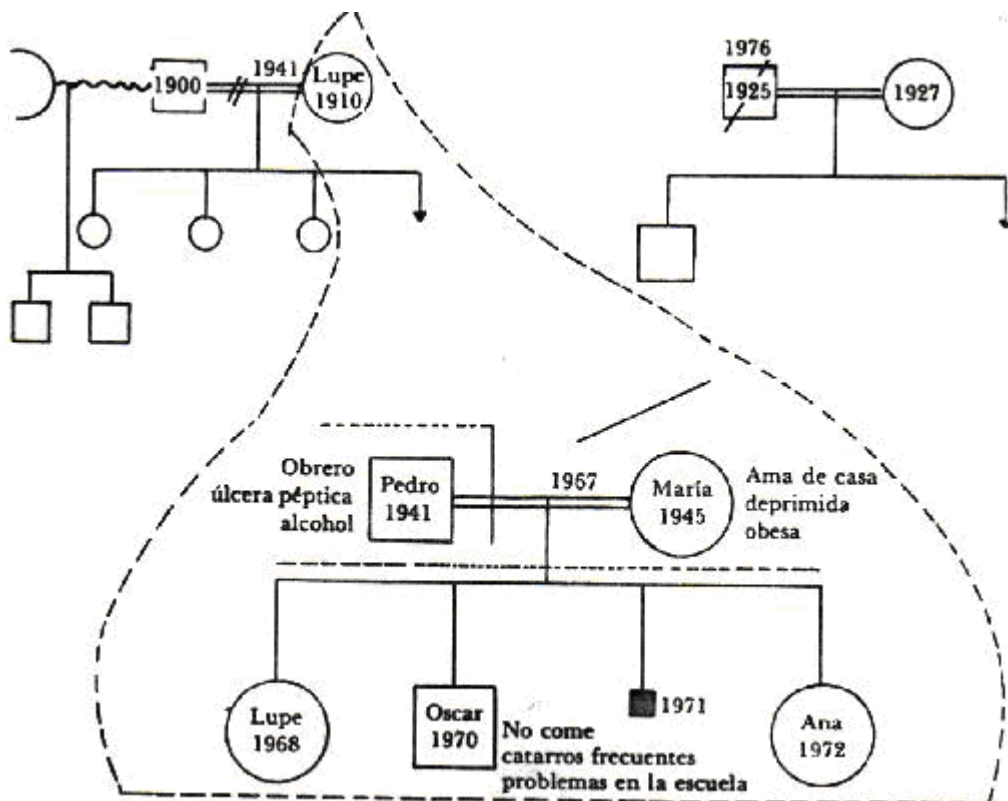
- Hombre
- Mujer
- / Muerte
- ≡ Matrimonio
- ≡ Divorcio

- ~ Unión libre
- Familiares bajo el mismo techo
- Aborto
- Buena relación
- Conflictos - no comunicación
- ⋯ Dependencia excesiva





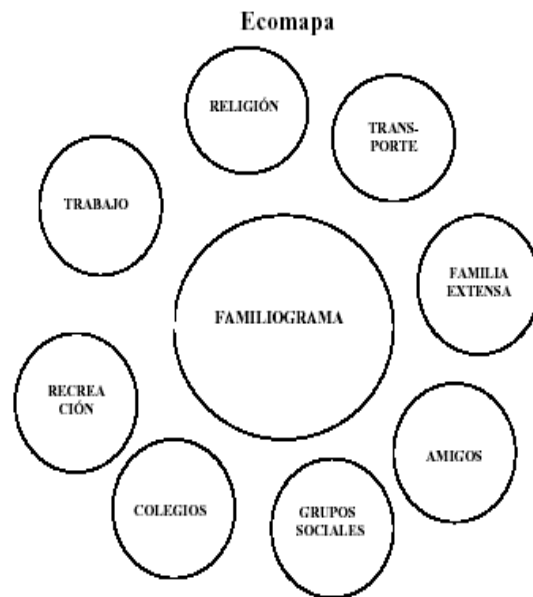
EJEMPLO



ECOMAPA

Permite identificar recursos extrafamiliares. Conformado por:

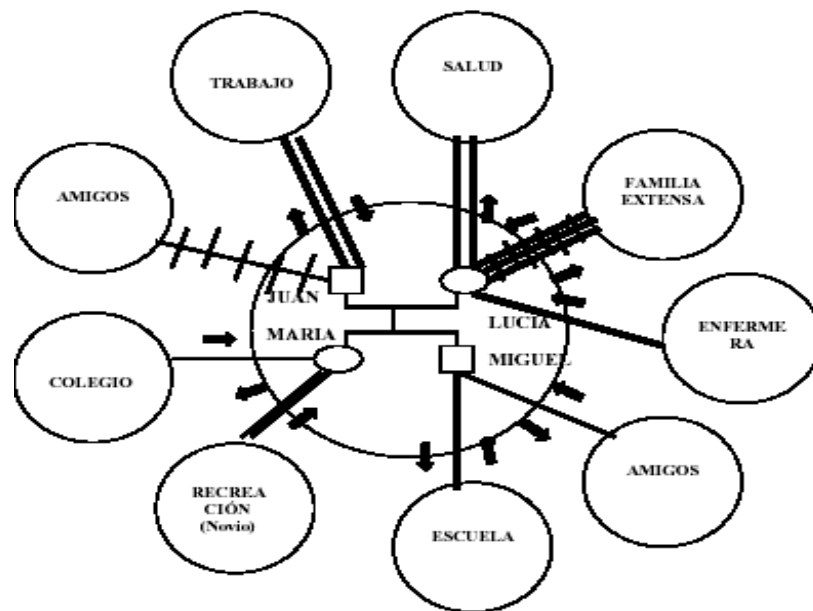
- Círculo central: núcleo familiar
- Círculos alrededor: diferentes recursos
- Relaciones entre ellos



NATURALEZA DE LAS CONEXIONES:



Ejemplo:



APGAR FAMILIAR

Es un cuestionario de 5 preguntas, que evalúa funcionalidad del individuo en la familia. Tiene en cuenta 5 funciones, que responde cada miembro de la familia, de forma subjetiva e individual.

Funciones	Contenido
<i>Adaptación</i>	<i>Evalúa la forma en que los miembros de la familia, utilizan los recursos intra y extrafamiliares en los momentos de grandes necesidades y periodos de crisis, para resolver sus problemas y adaptarse a las nuevas situaciones.</i>
<i>Participación</i>	<i>Mide la satisfacción de cada miembro de la familia, en relación con el grado de comunicación existente entre ellos en asuntos de interés común y en la búsqueda de estrategias y soluciones para sus problemas.</i>
<i>Ganancia</i>	<i>Hace referencia a la forma en que los miembros de la familia encuentran satisfacción en la medida en que su grupo familiar acepte y apoye las acciones que emprendan para impulsar y fortalecer su crecimiento personal.</i>
<i>Afecto</i>	<i>Evalúa la satisfacción de cada miembro de la familia en relación a la respuesta ante expresiones de amor, afecto, pena o rabia, dentro del grupo familiar.</i>
<i>Recursos</i>	<i>Evalúa la satisfacción de cada miembro de la familia, en relación a la forma en que cada uno de ellos se compromete a dedicar tiempo, espacio y dinero a los demás. Los recursos son elementos esenciales en la dinámica familiar.</i>

Se marca con X en la casilla, y se da puntaje según la respuesta dada: (Nunca: 0, Casi nunca: 1, Algunas veces: 2, Casi siempre: 3, Siempre: 4)

Función	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
<i>Me satisface la ayuda que recibo de mi familia cuando tengo algún problema y/o necesidad</i>					
<i>Me satisface la participación que mi familia brinda y permite</i>					
<i>Me satisface como mi familia acepta y apoya mis deseos de emprender nuevas actividades</i>					
<i>Me satisface como mi familia expresa afectos y responde a mis emociones como rabia, tristeza, amor.</i>					
<i>Me satisface como compartimos en familia: a) El tiempo para estar juntos, b) Los espacios en a casa, c) El dinero</i>					

Según el puntaje final se dirá:

Función	Puntaje
<i>Buena función familiar</i>	<i>18 - 20</i>
<i>Disfunción familiar leve</i>	<i>14 - 17</i>
<i>Disfunción familiar moderada</i>	<i>10 - 13</i>
<i>Disfunción familiar severa</i>	<i>9 o menos</i>

SOPORTE AMIGOS

En el caso de equivalentes familiares, se evalúa infracción con amigos.

Las preguntas son:

- Estoy satisfecho con el soporte que recibo de mis amigos(as).
- ¿Tiene usted algún(a) amigo(a) cercano(a) a quien pueda buscar cuando necesite ayuda?

Paginas en blanco

Aquí podrás incluir los relatos más significativos de tu experiencia.....o de la experiencia colectiva. Anímate a compartirlos